

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

1.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 6 de marzo de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 7 de marzo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de vicepresidentes para el cuarto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.

2) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la república).

3) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4) Discusión única de un proyecto de ley, aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se designa Dolores Lolita Rubial el Liceo n.º 3 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
(Carp. n.º 748/2022 - rep. n.º 598/2023).

José Pedro Montero Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Barrera**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bica**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Castaingdebat**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Delpino**, **Domenech**, **García**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Methol**, **Nunes**, **Penadés**, **Rubio**, **Russi**, **Saravia**, **Sartori** y **Silva**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Asiaín**, **Da Silva**, **Gandini**, **Lozano**, **Nane**, **Niffouri**, **Peña**, **Rodríguez**, **Sabini**, **Sánchez** y **Sanguinetti**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:40).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifican los impuestos a las rentas de las personas físicas y a la asistencia a la seguridad social. (Carpeta n.º 894/2023).
A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

La Comisión Permanente, por haber cesado en su período de actuación, remite a estudio de la Cámara de Senadores los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, las venias correspondientes a fin de destituir de su cargo:

- a un funcionario del Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior. (Carpeta n.º 888/2023);

- a una funcionaria de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carpeta n.º 891/2023).

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, las venias correspondientes a fin de designar en los cargos de:

- fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, a los doctores Carlos Sastre, Eliana Travers y María Lucía Nogueira. (Carpeta n.º 892/2023);

- fiscal letrado adscripto, escalafón N, a las doctoras Agustina Andrea Santos de los Santos y María José Graziani Martínez. (Carpeta n.° 899/2023);

- fiscal letrado adscripto, escalafón N, a los doctores María Emilia Isasti Tourné, Sofía Magallanes Graña, Pablo Bardino Pizzorno, Romina Daniela Cabrera Ogando, Federico Fascioli Caorsi, María Luisa Saulle Collazo, Agustín Majó Portela, Santiago Arévalo Lara. (Carpeta n.° 897/2023);

- fiscal letrado departamental, escalafón N, a las doctoras Irene Paola Penza Lamboglia y Gloria María Nicolini Acosta. (Carpeta n.° 898/2023).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

• Por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de conferir el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, al coronel Pablo Javier González González. (Carpeta n.º 889/2023);

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley n.º 13892, de 19 de octubre de 1970, la venia correspondiente a fin de designar en el cargo de ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya al señor brigadier general (Av.) en situación de retiro, Alejandro Vilche. (Carpeta n.º 890/2023).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

• Por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Helénica al señor José Luis Pombo. (Carpeta n.º 893/2023).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se designa Dolores Lolita Rubial el Liceo n.° 3 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 748/2022).

HA SIDO REPARTIDO Y SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con la interrupción de los servicios informáticos en esa secretaría de Estado desde el 17 de octubre al 9 de noviembre de 2022. (Asunto 157212).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA SILVIA NANE.

El Ministerio de Ambiente remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Charles Carrera y Alejandro Sánchez, relacionado con el ingreso de funcionarios a la Ursea. (Asunto 150736).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES CARRERA Y SÁNCHEZ.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Benjamín Liberoff, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con préstamos otorgados a empresas en el sector turismo durante la emergencia sanitaria (covid-19). (Asunto 156421).

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Graciela Bianchi, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con antecedentes administrativos de la licitación pública n.º 09/2018, Contratación de Servicio de Transporte para Escuelas del Área Especial. (Asunto 155737).

Asimismo, remite información enviada por la Fiscalía General de la Nación, en respuesta a la información solicitada por la comisión investigadora de la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2022.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Oscar Andrade, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez, relacionado con la situación laboral de contratados locales en el Consulado General de Uruguay en el Reino de España. (Asunto 157547).

El Ministerio de Desarrollo Social remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo previsto en el artículo 2.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, de contestación al pedido de informes realizado por los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, José Nunes, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez, relacionado con las personas en situación de calle en el departamento de Canelones. (Asunto 157577).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Daniel Caggiani solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con asuntos relativos al trámite de gestión de la residencia para migrantes en Uruguay. (Asunto 157938);

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la inversión vial ejecutada durante los años 2020, 2021 y 2022 y la inversión a ejecutar en el 2023. (Asunto 157939).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 22 de febrero de 2023.

Sra. Presidenta de la Comisión Permanente

Senadora Amanda Della Ventura

Presente.-

Cúmpleme dirigirme a Ud. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, a fin de solicitarle que tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior.

I.- Antecedentes.

Uruguay construyó en los últimos años una Política migratoria vanguardista y ejemplo en la región. Ello se constata en el reconocimiento y prestigio internacional que el país ha recibido. Así lo puso de relieve la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de Naciones Unidas en el año 2017, quien destacó a nuestro país como modelo y a su política como una buena práctica en base al compromiso con la libre movilidad y el respeto y promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes. Asimismo, en la Declaración final de la XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones (16 y 17 de octubre de 2014, Lima, Perú), se reconoce especialmente a Uruguay por la aprobación de la Ley de Residencia Permanente.

II.- Situación actual

En este marco, se están implementando una serie de cambios que claramente van en sentido opuesto al de una Política migratoria de puertas abiertas. En particular señalamos, las modificaciones introducidas por la ley Nro. 20.075, artículos 169 y 170, que disponen que las residencias permanentes MERCOSUR sean tramitadas y otorgadas por el Ministerio del Interior, gestión que anteriormente desarrollaba el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Muy especialmente llama la atención la decisión del Ministerio del Interior en cobrar el costo del trámite de residencias, tal cual fuera expresado a través del comunicado nro. 1/2023 de fecha 19/2/2023, de la Dirección Nacional de Migración (DNM). Allí se informa que la referida dependencia asume las competencias para gestionar las solicitudes de residencias definitivas del Mercosur, incluido el trámite de renovación y dispone el cobro de los tramites de residencia en UI 557,30.

Ello modifica sustancialmente la política migratoria, dado que el Decreto 312/2015, que reglamentó los artículos relativos a los tramites de residencia Mercosur, establecía en su artículo 7 la gratuidad de los mismos. Así como el articulo 8 determinaba la gratuidad para permisos de reingresos y certificados de llegada que se tramiten en la DNM.

Asimismo, es necesario señalar un serio problema que esta medida tendrá, y es con los dos acuerdos bilaterales que se han firmado, uno con Brasil (ley nro. 19.614) y otro con Paraguay (ley nro. 20.019) sobre residencias permanentes. En ambos se apostó a la libre circulación de personas y una mayor integración, y en ambos acuerdos las residencias son gratuitas. En los requisitos que la DNM publicó no se menciona nada de eso y solo estipula que todos los países deben abonar el costo del trámite.

III.- Pedido de informes.

Solicito que el Ministerio del Interior informe:

1- Cuales son los fundamentos que el Ministerio consideró a la hora de pasar de la gratuidad al cobro del trámite de Residencia?

2- Se elaboró un informe de impacto?

3- Ante estos cambios, ¿cuál será el papel del Ministerio del Interior en temas migratorios?

4- ¿Se conversó este cambio con la Sociedad Civil, en especial con el Consejo Consultivo Asesor de la Migración integrante de la Junta Nacional de Migración?

5- Se ha evaluado el impacto que esta medida tendrá a nivel del prestigio internacional que el país tiene y que fuera reconocido como tal por diversos organismos internacionales en la materia?

6- Que ocurrirá con la gratuidad de los tramites de residencia según lo estipulado en los acuerdos con Brasil y Paraguay?

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con mi mayor consideración.

Daniel Caggiani
Senador

Montevideo, 22 de febrero de 2023.

Sra. Presidenta de la Comisión Permanente
Senadora Amanda Della Ventura
Presente.-

Cúmpleme dirigirme a Ud. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, a fin de solicitarle que tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo que a continuación se expresa.

En el plan de inversiones proyectado para el quinquenio 2020-2025, según surge del Plan Nacional de Infraestructura Vial[1], la inversión prevista para el año 2020 era de 303 millones de dólares, para el año 2021 era de 500 millones de dólares y para el 2022 era de 913 millones de dólares (lo cual representa unos 2.5 millones de dólares por día según fue incluso publicitado).
En función de lo antes expresado es que solicitamos se nos informe lo siguiente:

I. Pedido de Informe

1. Se nos informe cual fue la inversión vial ejecutada durante los años 2020, 2021 y 2022 en relación al plan aludido, teniendo en cuenta los montos previstos para cada periodo de tiempo.
2. Se solicita se nos desglose y detalle el total de inversión ejecutada en cada año por el MTOP utilizando sus recursos presupuestales, por la CVU en su carácter de concesionario de casi 3.000 km de la red vial y por los concesionarios privados de tramos de Ruta 5 y Ruta 8. En caso de incluir las obras realizadas por contratos PPP y las adicionales al proyecto Ferrocarril Central u obras de caminería rural, se explicite claramente las mismas ya que no corresponde incluirlas como del MTOP.
3. Se nos remita detalle de la totalidad de obras realizadas (rutas, puentes), las ya culminadas, las que se encuentran en proceso de ejecución y las próximas a iniciarse, informándonos sobre lugar y características de las mismas, inversión total en de cada una de ellas, periodo de ejecución en que se realizó la obra (fecha de inicio y culminación) o se estima culminar la o las obras en ejecución (en este caso, fecha de inicio, grado de ejecución y fecha estimada de culminación) y fecha de inicio en aquellas que se encuentran próximas a ejecutarse.

[1] https://www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-infraestructura-vial-2020-2025

4. Se solicita también cual es el monto que se prevé invertir para el presente año 2023, que obras se tienen proyectadas realizar, cuál va a ser la inversión en cada una de ellas y periodo previsto de ejecución de las mismas.
5. Se nos informe también que cantidad de puestos de trabajo se han creado como consecuencia de las obras ejecutadas o en ejecución.
6. En relación con las obras en la red vial culminadas a la fecha, solicitamos concretamente cuántas de ellas corresponden a "ruta nueva", especificando cantidad de kilómetros construidos, costo y ubicación de éstas, cuántas han sido de mantenimiento, por ejemplo, de banquinas, bacheos, señalización, cuántas han sido con cambio de estándar, detallándose también cantidad de kilómetros, costo y ubicación.
7. En relación con las obras en puentes, se nos informe cuántos puentes nuevos se han realizado a la fecha, ubicación, costo y detalle de éstos y en cuántos se han realizado intervenciones (ensanche, refuerzo), detallándose también ubicación, costo y detalle de las obras realizadas.
8. Por último, en materia de obras relacionadas a seguridad vial, se nos informe cuáles han sido las mismas durante los años 2020, 2021 y 2022, detallando lugar, características, tiempo de ejecución y costo en cada una de ellas.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con mi mayor consideración.

Daniel Caggiani
Senador

«Los señores senadores Carmen Asiaín y Amin Niffouri solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Fiscalía General de la Nación, relacionado con el uso del sistema aleatorio de distribución de casos que se asignan a los fiscales. (Asunto 158048).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 6 de marzo de 2023

Sra. Presidenta
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos en la ley 17.673, solicitamos a usted se curse al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Fiscalía General de la Nación el siguiente pedido de informes que aquí se detalla.

ANTECEDENTES

La ley 20. 075 en su art. 418 (que sustituye al artículo 7° de la Ley N° 19.483) refiere a que la actuación de los Fiscales fuera de su turno, se regirá por la intervención en asuntos que le sean asignados a través de un sistema aleatorio de distribución. El mencionado artículo refiere a que se comprende por sistema aleatorio del criterio de distribución de denuncias, asuntos o noticias criminales, la realización de procedimientos en función de parámetros de azar o predeterminación objetiva, sin la posibilidad que la voluntad humana determine las asignaciones. También refiere a que el sistema regirá, sin perjuicio de las especiales situaciones donde la naturaleza de los procedimientos conlleven una asignación distinta, que serán determinadas por la reglamentación respectiva.

Asimismo, dispone que a los efectos de la implementación del sistema aleatorio del criterio de distribución de denuncias, asuntos o noticias criminales, la Fiscalía General de la Nación, suscribirá un convenio de cooperación técnica con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

PEDIDO DE INFORMES

1. Se informe si comenzó a regir el sistema aleatorio mencionado y como es su funcionamiento técnico.

2. Se Informe quien o quienes son los responsables del mismo.

3. Se informe si se suscribió el convenio de cooperación técnica con la AGESIC y en que consiste el mismo.

4. Se informe (en caso de que el sistema se encuentre funcionando) mediante un comparativo a los efectos de saber en cuales Fiscalías recayeron, poder comparar y comprobar si el sistema aleatorio distribuye proporcionalmente y funciona en forma correcta.

Sin otro particular, saludan muy atentamente

Dra. Carmen Asiain
Senadora

Amin Niffouri
Senador

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del 1.° de marzo faltaron con aviso los señores senadores Lanz y Sánchez y, sin aviso, el señor senador Batlle.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 2 de marzo faltaron con aviso los señores senadores Mahía y Nane.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 2 de marzo faltó con aviso el señor senador Andrade.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 6 de marzo faltó con aviso la señora senadora Nane.

A la sesión de la Comisión Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Ocurridas en la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior entre los años 2010 a 2017 del 6 de marzo faltó con aviso el señor senador Peña.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- En virtud de la licencia concedida el 9 de febrero al señor senador Amin Niffouri por los días 7 al 17 de marzo y habiéndose convocado al señor Armando Castaingdebat, se lo invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Armando Castaingdebat).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Armando Castaingdebat: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Sí, prometo y juro.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Sí, prometo y juro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en sala).

–Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 6 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 7 y 9 del presente mes, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Ana Stopingi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Adrián Silva, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 5 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el próximo jueves 9 de marzo de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti, Gabriel Frugoni, Lauro Meléndez y Daniel Garín han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 14 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Guido Manini Ríos. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Rivera Elgue, Gonzalo Ferreira y Marcos Methol han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Emilio Sequeira, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

7) FÚTBOL FEMENINO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy nos vamos a referir al fútbol femenino, una realidad que felizmente crece y con la cual, seguramente, todos aquí tengamos algún lazo o alguna referencia cercana.

El pasado 12 de octubre, en el Museo del Fútbol, en Montevideo, se realizó un homenaje a las jugadoras y al cuerpo técnico que representaron por primera vez a Uruguay en un campeonato mundial femenino; fue en el año 2012, en Azerbaiyán, en la categoría sub-17.

En aquel 2012 el camino no fue sencillo, pero Uruguay llegó a estar entre las dieciséis mejores selecciones del mundo con las celestitas, dirigidas por la señora Graciela Rebollo, una joven técnica que contó con el apoyo de quienes creyeron en ese proceso. Aquel hito que hoy recordamos fue el corolario de una campaña poblada de logros, como el vicecampeonato en el Sudamericano de Bolivia, en marzo de 2012, de la mano de la goleadora del campeonato, Yamila Badell, que fue la primera futbolista uruguaya en marcar un gol en un mundial FIFA. También fue el primer mundial femenino FIFA para la doctora Claudia Umpiérrez y para Luciana Mascaraña.

Azerbaiyán fue un desafío enorme en todos los sentidos –futbolístico, físico y organizativo–, que se agiganta si pensamos que eran jovencitas de entre catorce y dieciséis años. Una vez allá los retos se redoblaron; la serie que nos tocó era tremenda: China, Alemania y Ghana. Los resultados fríos hablan de tres derrotas, pero con ellas se capitalizó el descubrimiento de un mundo de excelencia deportiva y un aprendizaje invalorable. Aquellas jóvenes hoy son profesionales, madres, trabajadoras que atesoran la experiencia intransferible de haber sido honrosas embajadoras de nuestro país que abrieron un camino relevante para el deporte local.

Ha pasado una década; mirar hacia atrás gratifica y anima a continuar mejorando para volver a estar en los mejores lugares, tal como nos ilustra la profesora Nair Ackermann, que fue presidenta del Consejo de Fútbol Femenino durante este proceso. Ella afirma: «El futbol femenino ha sido una manifestación aprendida por las *ladies*, las mujeres británicas que desde el año 1890 ya jugaban al futbol, pero si vamos más atrás los aztecas y mayas ya jugaban el Pok-ta-Pok. [...] ha habido un desarrollo aun rudimentario: tengamos presente que en Alemania por ejemplo y en Brasil estuvo prohibido hasta los años de 1970». Recién en 1991 se realiza el primer mundial, que tuvo lugar en China.

Conocer esta historia permite ver la hazaña que este equipo logró. Por eso es que rendimos este humilde homenaje a la generación que nos llevó a aquel mundial en un casi lejano 2012.

También queremos saludar el florecimiento de todas las expresiones deportivas femeninas, en especial, el fútbol, que en un tiempo estuvo reservado excluyentemente a los varones, pero que hoy lo viven y lo disfrutan niñas

y jóvenes desde los patios de las escuelas, desde las canchas *amateurs* y hasta en lo más exigido del deporte profesional. Se ha avanzado notoriamente, pero es mucho lo que nos desafía; aún hoy se debe lidiar con la necesidad de canchas, de ropa, de vestuarios y de una remuneración adecuada, por destacar solo algunas de las dificultades.

Finalmente, señora presidenta, cabe destacar que el recuerdo que hoy evocamos fue un sueño hecho realidad, que solo fue posible gracias a individualidades públicas y anónimas que creyeron en un proyecto colectivo, que se trazaron un plan estratégico en el año 2010 y que trabajaron derribando escollos, circunstanciales e históricos, con un resultado que hoy debe enorgullecernos. Como nos enseñara el maestro Tabárez: «El camino es la recompensa». Es en esos logros que debemos impulsarnos para verlos renovados en el futuro. La acumulación es enorme, el semillero de jugadoras es a la vez la mayor esperanza. El Uruguay tiene las condiciones generadas por estas herederas para renovar el compromiso de política pública, de asignación de recursos, de dedicación y de profesionalismo para poder estrenar nuevos logros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Secretaría Nacional del Deporte, a las autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Consejo de Fútbol Femenino de la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Consejo de Fútbol Femenino de la Federación Departamental de Fútbol de Colonia y al Museo del Fútbol de Montevideo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: estamos en las vísperas de un 8 de marzo. Ha pasado más de un siglo desde aquel terrible incendio en el que murieron las obreras textiles en Estados Unidos, mujeres en huelga por sus derechos y que mayormente eran jóvenes e inmigrantes. Sin ir más lejos, el Uruguay de hoy es hijo, también, de aquella lucha. Nuestra historia está escrita por mujeres educadoras, por mujeres rurales, por obreras, por amas de casa, por legisladoras y, muy especialmente, por las mujeres que dejaron su vida y su libertad por la recuperación democrática que hoy el Uruguay disfruta.

Se ha avanzado en el reconocimiento formal de la igualdad de derechos en las leyes, en las escenas cotidianas de todas nosotras, pero es tanto o más lo que falta para que esa igualdad se materialice en cada uno de nosotros, sin importar la clase social, la raza o el nivel socioeducativo al que pertenezcamos.

Días pasados recibimos en esta casa al presidente de la república y la cuestión de género estuvo –pienso yo y para mi sorpresa– llamativamente ausente. La memoria anual de 2022 reseña iniciativas concretas, como la inauguración del primer centro de atención descentralizado de Montevideo, el trabajo extendido en el servicio de atención a varones que ejercen violencia de género, los cursos y tareas de sensibilización sobre el acoso sexual laboral, sobre prevención en trata, etcétera. Son pasos que sin duda saludamos, pero también reconocemos –y coincidirán con nosotros– que todavía son profundamente insuficientes.

Nos preocupa que aún no conozcamos un plan nacional hacia la igualdad de género con mirada estratégica, al menos a mediano plazo, y que se haya debilitado la interlocución con las organizaciones de mujeres y feministas. Urge revertir el debilitamiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en sus dos vertientes: la línea de asistentes personales, que constituye un importante alivio para las mujeres, y la línea de cambio cultural hacia la corresponsabilidad entre mujeres y varones, que directamente se eliminó en el equipo central del sistema de cuidados, en el INAU, en primera infancia y en Inmujeres.

Hay dos temas de absoluta urgencia que interpelan al sistema político y a las políticas públicas: la situación crítica de tantas mujeres y niñas, especialmente afectadas por el aumento de la pobreza, y la alarma encendida en materia de violencia de género. Convivimos diariamente con los titulares de mujeres violentadas, heridas y muertas. El feminicidio y la violencia contra niñas y niños, en el marco de la violencia de género, han aumentado gravemente; no se conocen nuevos planes en este sentido.

A nivel legislativo, los proyectos manejados representan, desde nuestro punto de vista, un retroceso en relación con los derechos reconocidos y una cultura de igualdad, entre ellos, el proyecto de corresponsabilidad en la crianza, de lenguaje no sexista o los cambios penales sobre el ingreso de droga a las cárceles y el microtráfico.

El rezago en materia de juzgados de violencia de género, equipos técnicos de asesoramiento a los jueces y defensoría comprometen el acceso de las mujeres a la justicia, complementando así una realidad que debería demandar de todos nosotros un inmediato compromiso político que trascienda las diferencias partidarias.

Violencia es cobrar menos haciendo lo mismo; violencia es que, aunque felizmente las aulas estén llenas de mujeres, el techo de cristal no se rompe; violencia es que

la vida peligra solo por ser mujer. Mientras todo esto siga ocurriendo, va a haber denuncias y seguiremos en deuda.

En conclusión, algunos planes y programas han continuado. En algún caso, se han creado nuevos servicios, pero también se ha desmantelado mucho y el debe es enorme.

Pasará este 8 de marzo y los desafíos van a permanecer intactos. Parece impostergable una reacción colectiva que dé cuenta de las urgencias cotidianas de las mujeres, muchas veces invisibles y otras inocultables. Hacerse cargo no es otra cosa que rediseñar políticas y destinar más recursos; claramente, no alcanza solo con acompañar una sensibilidad.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a Inmujeres, a todas las juntas departamentales del país y a los partidos políticos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿No le parece incluir también a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto?

SEÑORA KECHICHIAN.- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Y no habría que agregar –perdón– a la Suprema Corte de Justicia?

SEÑORA KECHICHIAN.- Correcto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Procedemos a votar lo solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) FALLECIMIENTO DEL GENERAL RETIRADO PEDRO AGUERRE

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Gracias, señora presidenta.

Hace algunos días tomamos conocimiento del fallecimiento del general Pedro Aguerre Albano, a los noventa y cinco años. A comienzos del mes de febrero recordamos en este recinto parlamentario aquellos sucesos que desencadenaron el largo proceso de la dictadura cívico-militar. En aquel momento hicimos referencia a aquellos militares –más de 350– que fueron recluidos tras oponerse al proceso. Esa resistencia contó con diversas expresiones, que van desde formas pasivas a otras más activas, en el marco de lo que consideraban el respeto y la defensa de la república, su honor, su Constitución, sus leyes y sus instituciones democráticas. Sabido es, pero bueno es recordarlo en este 2023 cuando, además, se están cumpliendo cincuenta años del quiebre institucional y, reitero, el comienzo de aquella dictadura cívico-militar.

En ese marco también fue que varios oficiales y suboficiales sufrieron la prisión en condiciones indignas, tanto en el trato como en la calificación que se les dio, con el despojo de sus cargos, al punto que fueron de los últimos presos políticos en ser liberados, tanto que el Estado tardó más de veinte años en rehabilitar e indemnizar su condición de perseguidos políticos.

Pedro Aguerre Albano fue un militar constitucionalista que enfrentó al golpismo, preso político, militante del Partido Socialista y del Frente Amplio. Recluido desde 1972, tuvo un período de libertad en el medio, y luego fue preso desde 1976 hasta 1985, cuando es liberado.

«Fue una carrera larga», recordó el militar en declaraciones hechas en 2016, durante la presentación del libro *Los militares antigolpistas,* obra que lo cuenta entre sus protagonistas. Allí mencionaba que los aires de golpe se venían escuchando, por lo menos, desde 1964 ya que se «venía viendo el avance de las ideas golpistas y la influencia [sic] de los yanquis sobre el destino de nuestra democracia».

Aguerre no entendía la postura golpista de algunos de sus compañeros. «No comprendo entonces cómo unos militares traicionaron su palabra y la historia del Ejército Artiguista», reflexionaba.

Con el grado de mayor integró la corriente constitucionalista 1815 impulsada, a partir de 1964, por el coronel Pedro Montañez para enfrentar el creciente proceso de desnacionalización del Ejército, cuando ya se habían instalado los rumores de los golpes de distinto signo que pautaron esa década.

Formó parte del comando operativo organizado por el Frente Amplio en 1970 ante el golpe de Estado, tiempos en que se manejaba, incluso, una posible intervención extranjera si las elecciones nacionales de 1971 daban el triunfo a la fuerza de izquierda.

Tanto Aguerre como Montañez fueron detenidos en 1972; tuvieron un período de libertad, pero en 1976 marcharon nuevamente a prisión junto a un grupo de militares que corrieron su misma suerte.

Recibieron un trato de particular ensañamiento, al estar privados de libertad, por parte de sus camaradas de armas golpistas. El centro clandestino de Punta Gorda, la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Montevideo y la de Punta Carretas fueron parte de sus lugares de represión.

En 2012 publicó el libro *Hermano, trabajaremos de presos*, en el que relata parte de aquellos padecimientos.

A sus noventa y cinco años partió este insigne militar, que sufrió años de cárcel. Su partida fue digna, pero no podemos dejar de mencionar que para él no hubo panteón militar ni honores de general; simplemente un espacio en su morada final en el cementerio del Buceo y uno mucho más permanente en la historia de los muchos militares demócratas y en el corazón de quienes así lo recordaremos.

La asociación de expresos políticos del Uruguay, Crysol, nos lo comunicó en su momento y lo recordó como un militar patriota que se opuso al golpe de Estado y a la dictadura cívico-militar, idea que compartimos.

Gracias, señora presidenta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia, al Frente Amplio, a Crysol y a todos los partidos políticos con representación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) «¡NO MÁS VIOLENCIA HACIA LA MUJER!»

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Barrera.

SEÑORA BARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Mañana es 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Mi homenaje es a todas las mujeres, pero en especial a las que sufren debido a la violencia en sí misma: mujeres que luchan, que enjugan sus lágrimas y siguen; mamás que han perdido lo más preciado a causa de una violencia devastadora, sin sentido. Quisiera nombrar a tres mamás que creo representan lo que estoy diciendo: Mónica, la mamá de Camila Mondragón; Lena, la mamá de Melissa Ruggiero, y Adriana, la mamá de Lola Chomnalez. Fueron tres vidas muy jovencitas, truncadas por esa violencia que no podemos entender.

También están aquellas mamás que hacen largas colas, con lluvia, con calor, con frío, para ver a sus hijas e hijos, equivocados en su accionar dentro de una sociedad que muchas veces los excluyó y los discriminó; mujeres que para verlos se desnudan a la entrada ante sus pares –algo que en este siglo parecería imposible–, lo cual viola sus derechos. Hay madres muy jóvenes que han vivido de vulneración en vulneración, madres con hijos muy pequeños, y si no tratamos de revertirlo volverán a vivir en ese círculo vicioso, un mundo diferente en donde las mujeres también existen.

Este mes, señora presidenta, es implacable en conmemoraciones, porque el 11 de marzo, en nuestro país, deberíamos estar celebrando el Día Nacional de la No Violencia. Si bajaran los índices de violencia podríamos reivindicar muchos derechos de las mujeres. La Ley n.º 18263, de 4 de abril de 2008, declara el 11 de marzo de cada año Día Nacional de la No Violencia, que claramente debería ser de reflexión para todos, en especial en los centros de enseñanza. Este día siempre lo tenemos en el olvido, pero qué importante sería tomarnos todos un día de reflexión, de intercambio sobre lo que significa la violencia para cada uno de nosotros.

Mujer y violencia: dos palabras emparentadas totalmente. Terrible, ¿no? ¿Cuándo encontraremos el camino para revertir este concepto? Por eso, señora presidenta, deseo unir estos dos días, reflexionar juntos y poder decir bien fuerte: «¡No más violencia hacia la mujer!».

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Ministerio de Educación y Cultura, a Favide y a la asociación civil Familias Abiertas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Elección de vicepresidentes para el cuarto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura».

Cabe destacar que los coordinadores de los partidos ya han hecho llegar sus propuestas para estas designaciones, que son las siguientes: como primer vicepresidente, el señor senador Mahía; como segundo vicepresidente, el señor senador Domenech; y, como tercer vicepresidente, el señor senador Botana.

Se pasa a considerar la propuesta de designar al señor senador Mahía como primer vicepresidente para este período de sesiones del Senado.

Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente).

SEÑOR ANDRADE.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑORA BARRERA.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑOR BERGARA.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑORA BICA.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR BOTANA.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR CAGGIANI.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR COUTINHO.- Voto por el senador Mahía.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Voto por el compañero José Carlos Mahía.

SEÑOR DELPINO.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR DOMENECH.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑORA GARCÍA.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑORA HUNTER.- Voto por el senador Mahía.

SEÑORA KECHICHIAN.- Voto por el senador Mahía, y voy a fundamentar el voto.

Nuestra bancada hoy está acompañando la votación de un compañero que tiene una larguísima actuación en el Parlamento y que es un estudioso de cada uno de los temas que se ponen sobre la mesa. Es un hombre muy comprometido con la educación, ya que es profesor y educador, pero para todos nosotros es, fundamentalmente, un compañero muy entrañable.

Por lo tanto, voto con alegría por el gran compañero, señor senador José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

SEÑOR LANZ.- Voto por el senador Mahía.

SEÑORA LAZO.- Voto por el senador José Carlos Mahía, y voy a fundamentar el voto.

Señora presidenta: estamos votando por el señor senador Mahía con mucho gusto. A todas las atribuciones que mencionaba la señora senadora Kechichian –su trayectoria dentro del Parlamento nacional, su compromiso con cada uno de los temas que encara– quiero agregar su finísimo humor, que hace que el trabajo diario tenga realmente ese toque tan necesario en la vida.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

Voto por la senadora Graciela Barrera.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR METHOL.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR NUNES.- Voto por el senador José Carlos Mahía, y voy a fundamentar el voto.

A lo ya dicho por mis compañeras de bancada quiero agregar que el senador Mahía tiene un firme compromiso con sus ideas, que son las de nuestra fuerza política, pero también tiene una gran convicción democrática de todos los señores senadores y un don de gentes que, en caso de que deba asumir la tarea de conducir esta cámara, va a asegurar los derechos de todos los senadores de expresar su opinión y de funcionar de acuerdo con el Reglamento. Además, tiene una virtud que, al menos en nuestra fuerza política, se valora mucho y es la de ser un gran militante, que ha estado en las maduras pero también en las verdes, que en la lucha política siempre hay y todos hemos vivido.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el senador Mahía, y quiero fundamentar el voto.

El señor senador Mahía tiene una larga experiencia parlamentaria y aúna dos características que no siempre son frecuentes: convicciones muy fuertes, que defiende con todo vigor, y una gran capacidad de diálogo. Por lo tanto, creo que estamos votando por alguien que es una garantía democrática para este Parlamento.

Lo he visto crecer porque nos iniciamos juntos, y en aquel momento –con una notoria diferencia de edad– lo llamábamos el benjamín de la bancada, porque era el más joven de la bancada del Frente Amplio y creo que de la Cámara de Representantes. Como decía, lo he visto crecer en su capacidad parlamentaria y política. Me parece que tiene una carrera extraordinariamente respetable y que todo eso viene muy bien –¡es muy bienvenido!– porque si hay algo en este país que no hay que cultivar es la grieta.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

SEÑOR RUSSI.- Voto por el compañero senador José Carlos Mahía.

Si me permite, señora presidenta, voy a agregar a lo que han dicho los compañeros que es un honor votar por él, con quien compartí durante muchos años la actividad

docente en el liceo de Las Piedras. Sé de su capacidad de diálogo y de su don de gentes pero, sobre todo, quiero destacar que es un orgullo para el departamento canario que pueda ejercer la vicepresidencia del Senado.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR SARTORI.- Voto por el senador Mahía.

SEÑOR SILVA.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voto con mucho gusto por el senador José Carlos Mahía.

SEÑORA BIANCHI.- En primer lugar pido disculpas, porque los celulares son útiles para el trabajo pero a veces nos hacen salir de sala.

Voto con muchísimo gusto por el senador José Carlos Mahía por todo lo que se ha dicho anteriormente –por sus características negociadoras, por su carácter afable– y, además, por ser colegas, con lo que tenemos afinidades en lo que respecta a la educación, tema en el que son más las coincidencias que las diferencias, aunque también las tenemos en otros temas.

Muchísimas gracias y, nuevamente, pido disculpas.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA.- Voto por el senador José Carlos Mahía.

Comparto muchas de las cosas buenas que se dijeron, pues tiene muchas virtudes y un solo defecto: es hincha de Nacional, es bolso. Por lo demás, son todas virtudes.

(Hilaridad - Dialogados).

–Así que, señora presidenta, tiene que pensar si va a dejar que asuma la vicepresidencia del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a pensarlo; va a ser muy complicada nuestra relación.

(Hilaridad).

–Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez).- Han sufragado veintiocho integrantes del Cuerpo: veintisiete lo han hecho por el señor senador Mahía y uno por la señora senadora Barrera.

SEÑORA PRESIDENTA.- La votación ha resultado: **Afirmativa**.

Por lo tanto, queda designado como primer vicepresidente para este período de la XLIX legislatura el señor senador Mahía.

Se pasa a considerar la propuesta de designar al señor senador Domenech como segundo vicepresidente.

Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente).

SEÑOR ANDRADE.- Voto por el senador Domenech.

SEÑORA BARRERA.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR BERGARA.- Voto por el senador Domenech.

SEÑORA BIANCHI.- Voto por el senador Domenech y, si me permite, señora presidente, lo hago con mucho placer porque tenemos mucho diálogo, sobre todo por compartir la Comisión de Constitución y Legislación, y siempre es muy fructífero.

SEÑORA BICA.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR BOTANA.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR CAGGIANI.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR CARRERA.- Voto por el senador Domenech.

Es una persona con la que se puede trabajar. Como decía la señora senadora Bianchi –también compartimos con él la Comisión de Constitución y Legislación–, es alguien con quien se puede dialogar, y es respetuoso de las opiniones de la oposición.

Por lo tanto, con mucho gusto voto por el senador Domenech.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR COUTINHO.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR DELPINO.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Voto por el senador Manini Ríos.

SEÑORA GARCÍA.- Voto por el senador Domenech.

SEÑORA HUNTER.- Voto por el senador Domenech.

SEÑORA KECHICHIAN.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR LANZ.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑORA LAZO.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR MAHÍA.- Voto por el senador Domenech y voy a fundamentar el voto.

En primer lugar, quiero valorar la selección y la propuesta realizada por Cabildo Abierto. Uno puede tener grandes discrepancias con las ideas que defiende el señor senador Domenech –de hecho, las tenemos en muchos campos–, pero es muy importante destacar que, al menos en este ámbito y creo que en general, plantea todas sus ideas desde el respeto a la opinión del otro, desde el trato cordial; aun estando en las antípodas ideológicas –o no–, lo hace en términos que mejoran la forma de hacer política.

Por eso voto con convicción la propuesta que ha hecho su partido. Además, con el señor senador Domenech compartimos los mismos colores.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Voto por el senador Domenech y voy a fundamentar el voto.

No comparto lo de los colores, pero claramente el señor senado Domenech, más allá del apasionamiento que muchas veces pone en las discusiones de los distintos temas, es garantía de seriedad, responsabilidad y ponderación en todas sus actuaciones, lo que siempre es bueno para presidir este Cuerpo.

SEÑOR METHOL.- Voto por el senador Domenech y quiero fundamentar el voto.

Voto realmente con alegría y satisfacción al señor senador Domenech para ocupar la vicepresidencia de la cámara.

Tengo el enorme gusto de haber recorrido este camino con él desde el inicio de nuestro joven movimiento político, de conocerlo personalmente y de conocer su don de gentes, su gran capacidad de trabajo y su enorme compromiso con sus ideales, con el artiguismo que nos identifica y con los valores republicanos. Creo que todo eso lo hace un digno representante, no solo de nuestro movimiento, sino también del Senado de la república.

SEÑOR NUNES.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR RUSSI.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR SARTORI.- Voto por el senador Domenech.

SEÑOR SILVA.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR BATLLE.- Voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR CAMY.- Con mucho gusto voto por el senador Guillermo Domenech.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por el senador Domenech, y voy a fundamentar el voto.

En nombre de la bancada del Partido Nacional queremos saludar al senador Domenech, quien conoce el afecto y el respeto que le tenemos, tanto a él como a su trayectoria, muy vinculada al Partido Nacional y al herrerismo en especial; por eso no podemos dejar pasar la oportunidad sin manifestar la alegría y la satisfacción que nos da que hoy el Senado lo vote por unanimidad como vicepresidente del Cuerpo.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado treinta y un integrantes del Cuerpo: treinta lo han hecho por el señor senador Domenech y uno por el señor senador Manini Ríos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La votación ha resultado: **Afirmativa**.

Por lo tanto, queda designado como segundo vicepresidente para el cuarto período de la XLIX legislatura el señor senador Domenech.

Se pasa a considerar la propuesta de designar al señor senador Botana como tercer vicepresidente para este período de sesiones del Senado.

Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente).

SEÑOR ANDRADE.- Con mucho gusto voto por el senador Sergio Botana.

SEÑORA BARRERA.- Voto por el senador Botana.

SEÑOR BATLLE.- Voto por el senador Botana.

SEÑOR BERGARA.- Con gusto apoyamos al senador Sergio Botana para esta tercera vicepresidencia.

SEÑORA BIANCHI.- Con mucho gusto voto por nuestro compañero y cada vez más amigo, senador Sergio Botana.

SEÑORA BICA.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR BOTANA.- Voto por la senadora Bica, por lo que significa su presencia en el Senado de la república.

SEÑOR CAGGIANI.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR CAMY.- Con mucho gusto voto por mi amigo, el senador Luis Sergio Botana.

SEÑOR CARRERA.- Voto por el senador Sergio Botana y voy a fundamentar el voto.

Es un hombre del Uruguay profundo, de Cerro Largo, con quien –si bien no hemos compartido muchas comisiones– sabemos que se puede dialogar, y eso es lo fundamental.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR COUTINHO.- Voto por el senador Sergio Botana, hombre del interior, precisamente del norte, y en este país las cosas siempre cuestan mucho más cuando se viene de allá. Es alguien que ha mostrado capacidad y ser exitoso en todo lo que ha emprendido.

Hemos compartido y hemos sido colegas en varios aspectos, y hoy nos toca compartir el Senado; también hemos compartido largas tertulias en las cuales uno se cultiva, se nutre y se conoce más, y donde se proyectan y se sueñan grandes cosas.

Como él dice, «la amistad es un espejo», por lo que hoy no solo voto por el senador Botana, sino por mi amigo Sergio Botana.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR DELPINO.- Con mucho gusto voto por el senador Botana.

SEÑOR DOMENECH.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑORA GARCÍA.- Voto por el senador Botana.

SEÑORA HUNTER.- Voto por el senador Botana.

SEÑORA KECHICHIAN.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR LANZ.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑORA LAZO.- Voto por mi vecino de despacho, el senador Sergio Botana.

SEÑOR MAHÍA.- Voto por el señor senador Sergio Botana y voy a fundamentar el voto.

Felicito al Partido Nacional por la designación. Si hay alguien que puede representar al departamento de Cerro Largo y su idiosincrasia creo que es el señor senador Botana y lo hace con creces. Lo conozco por su larga trayectoria y porque compartimos un período en la Cámara de Representantes. Sabemos que va a tener gran apoyo en su trabajo en la Mesa y, además, como con el señor senador Domenech, también compartimos colores.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR METHOL.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR NUNES.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR RUSSI.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por el senador Sergio Botana.

SEÑOR SARTORI.- Con mucho gusto voto por el compañero senador Sergio Botana.

SEÑOR SILVA.- Con mucho gusto voto por el senador Sergio Botana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo conozco poco; estoy un poco en duda.

(Hilaridad).

–Voto por el senador Luis Sergio Botana.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado treinta y un integrantes del Cuerpo: treinta lo han hecho por el señor senador Sergio Botana y uno por la señora senadora Verónica Bica.

SEÑORA PRESIDENTA.- La votación ha resultado: **Afirmativa**.

Por lo tanto, queda designado como tercer vicepresidente para el cuarto período de la XLIX legislatura el señor senador Botana.

Han sido designados los tres vicepresidentes del Senado.

¡Felicitaciones!

12) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Formulo moción en el sentido de que se postergue la consideración de este punto porque todavía no tenemos las propuestas para esta integración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde, entonces, ingresar a la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día.

SEÑORA BIANCHI.- Pido nuevamente la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Del mismo modo que con el asunto anterior, formulo moción en el sentido de que el tema se postergue porque no han llegado los nombres para esta integración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) DOLORES LOLITA RUBIAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se designa Dolores Lolita Rubial el Liceo n.º 3 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 748/2022 - rep. n.º 598/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 748/2022 - rep. n.° 598/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dolores 'Lolita' Rubial" al Liceo Nº 3 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de diciembre de 2022.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ÓSCAR AMIGO DÍAZ
3er. Vicepresidente

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por mayoría en la Comisión de Educación y Cultura designa al liceo Nº 3 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, Carpeta 2791 del 2022, Repartido 696, con el nombre de "Dolores `Lolita´ Rubial".

Es un honor presentar un proyecto de ley con artículo único y significatorio de como la educación y la cultura modifican, cambian, brindan una vida mejor a las personas.

El caso de Dolores "Lolita" Rubial es un ejemplo de ello.

La Fundación que hoy lleva su nombre y que integran centralmente sus hijos Gustavo y Conrado, conjuntamente con más de 100 personas y que tiene más de 30 años de vida es una forma de expresar ese amor por la educación de esta sembradora de Cultura, impulsora de proyectos y quimeras que enriquecieron el espíritu de sus conciudadanos minuanos. Siempre considerada abanderada de la solidaridad y del trabajo desinteresado para con los otros, inquieta generadora y hacedora de propuestas que hoy son motivo de orgullo de Minas, su ciudad natal.

Base de la labor incansable de Dolores "Lolita" Rubial fue su amor al prójimo y el particular énfasis que puso en la proyección de sus enseñanzas dando prioridad a las escuelas y su entorno, dando especial atención hacia aquellos lugares más apartados y desprovistos de posibilidades y medios económicos. Fue la educación y su pasión por hacer y enseñar teatro los ejes de su vida.

De su biografía aportamos.

1919

10 de julio – Nace en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, Uruguay. Hija de Fernando Rubial y Juana Taveira. A los 13 años la vida le da un gran golpe y tal vez, por ello, aflora todo ese amor por el terruño. El fallecimiento de sus padres, ambos por tuberculosis, quedando huérfana y a cargo de su hermano mayor, de apenas 19 años.

1926

Cursa estudios Primarios en la Escuela Nº 2 José Pedro Varela de la ciudad de Minas.

1932

Cursa estudios Secundarios en el Liceo Departamental de Lavalleja, teniendo una meritoria actuación como estudiante. Y ya como adolescente, en edad liceal, comienza su pasión por el teatro y la cultura.

1938

Comienza estudios Magisteriales en forma libre, junto a su esposo Homero y rinde exámenes en la ciudad de Montevideo. O sea, imaginemos ese esfuerzo de estudiar en Minas, y viajar luego a la capital para rendir exámenes buscando lograr un titulo. Ambos lo consiguieron y dedicaron su vida al Magisterio.

1939

Trabaja como Telefonista en la Central Telefónica de Minas, siendo estudiante también trabaja como maestra particular en una estancia del departamento. Así, siendo aún estudiante, es designada en un cargo de maestra en la escuela Nº 6, en José Pedro Varela, en el departamento de Lavalleja.

1942

Obtiene su título de Maestra, siendo su primer cargo en la escuela Nº 15 de Zapicán, comenzando aquí una larga y fecunda labor.

1943

Desde este momento trabaja en varias escuelas del Departamento y fuera de él, cumpliendo una muy destacada labor Docente. Es en Lavalleja donde se desempeña por más tiempo, actuando en las Escuelas Nos. 1, 2, 6, 8, 10, 12, 15 y como Directora Rural en las Escuelas Nos. 19 y 44.

1944

Desempeñándose como maestra en la escuela Nº 18 de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, Integra dos Comisiones: Comisión de amigos de la niñez desvalida en ese departamento, y la Comisión departamental de Lavalleja pro creación de un Liceo Nocturno, en la ciudad de Minas.

1945

28 de diciembre - Se casa con Homero Néstor Guadalupe Pereira. Hoy nos acompañan sus dos hijos: Gustavo y Conrado.

1950

Obtiene su efectividad como maestra por concurso de oposición, en la ciudad de Montevideo. Ejerce en forma ininterrumpida, con actuación destacada hasta el año 1974 donde es destituida de su cargo de maestra por la dictadura militar.

Entre 1974 y 1986 dicta clases particulares en su domicilio. Participa en actividades comerciales junto a su esposo y sus dos hijos. Es restituida a su cargo docente en 1986 por el gobierno democrático, y es en el mismo año en que se retira de la docencia.

Teatro

Su pasión por el teatro la lleva a integrar distintos elencos teatrales. Realiza cursos de dirección teatral y funda la primera Escuela de Arte Escénico de la Comedia Municipal de Lavalleja.

1936

Su primera actuación como actriz y el despertar de su amor por el teatro es en el liceo, como mencionamos. Allí, bajo la dirección del Profesor Dr. Saúl Pérez Casas integra el elenco de la obra "Una Partida de Ajedrez".

1942

Desde que inicia su labor docente, crea textos para Representaciones Teatrales Infantiles, los que utiliza en sus clases, hoy extraviados. Junto a otros colegas, forma un Elenco Magisterial con el que representa la obra "Doña Clarines" de los Hnos. Álvarez Quintero donde el personaje principal, representa la verdad, la justicia, la rectitud y la bondad. Tal vez como la forma misma de vida de Lolita. La obra es representada en distintas localidades de los departamentos de Lavalleja y Treinta y Tres, y como es su accionar lo recaudado es a beneficio de los comedores escolares.

1946

Integra el grupo Aficionados Teatrales, con ellos hace "La Dama del Alba" de Alejandro Casona. Una Obra esencialmente poética en la que se funden aires de leyenda asturianos y ciertos toques de mitología telúrica, donde se muestra que la felicidad y el amor siempre se ven amenazados por la muerte.

1957

Comienza su actividad con la Comedia Municipal de Lavalleja, a partir de allí se suceden varios títulos. Es necesario rescatar la interpretación de páginas de Juan José Morosoli y Valeriano Magri junto a actores de la Comedia Nacional en un acto evocativo de los Poetas Minuanos del libro "Bajo la misma sombra", escrito en la década del 20 por Cuadri, Casas Araújo y Cajaraville, junto a Morosoli y Magri. Libro que habla de los cielos minuanos, de sus cerros, de sus horas de paz, de sus noches. Y los autores del libro aclaran "...para el que nos lea, deseamos que sea como una sombra de árbol, sugeridor y fresco..."

1960

Preocupada por la necesidad de formarse y formar actores y profesores para jerarquizar esta actividad realiza contactos con la Escuela Municipal de Arte Dramático de Montevideo y cursa estudios de Dirección Teatral en la misma participando en los "Primeros Cursos Intensivos de Teatro para Educadores". Se suceden coloquios, charlas y seminarios con profesores de la talla de José Estruch, Ángel Rama, Hugo Mazza, Atahualpa del Cioppo, Elena Zuasti, entre otros.

Sus frutos son la fundación de la primera Escuela de Arte Escénico de la Comedia Municipal de Lavalleja, siendo Directora y profesora en forma honoraria. En esta participan varios profesores y se dictan clases de lectura de textos, dramatización, esgrima, ballet, escenografía, diseño de trajes, iluminación, etc.

1965

Con grupos de alumnos recorre teatros, clubes, centros deportivos, escuelas urbanas y rurales, (dentro y fuera del departamento) donde se realizan representaciones teatrales empleando textos de autores tales como Lope de Rueda, Juan de la Encina, C. Mayón, Miguel de Cervantes, Antón Chejov, etc. Participa con éstos de la 2ª y 3ª Semana de la Juventud en la ciudad de Minas.

1968

Concurre a los "Segundos Cursos Intensivos de Teatro para Educadores", en Montevideo en la Escuela Municipal de Arte Dramático, cuyo director era Manuel Domínguez Santamaría. Continúa con sus clases en la Escuela de Arte Escénico de la Comedia Municipal de Lavalleja y merece un especial destaque el ciclo cervantino.

1974 - 1975

Dicta clases de arte dramático en la filial Minas de la Alianza Francesa en forma honoraria. También un curso de arte escénico en la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, el que también realiza en forma honoraria.

1978 - 1985

Escribe múltiples artículos, entre otros, merecen especial destaque una serie de reportajes a Mujeres Minuanas Ilustres hacedoras de cultura, como forma de destacar la presencia de la mujer en los distintos ámbitos de la Sociedad. Escribe en forma honoraria en el diario "La Unión" de la ciudad de Minas.

1986

Al constituirse el Grupo Independiente Nuevo Teatro Minuano, es convocada a integrarse al elenco. Con éste, interpreta fragmentos de "Bernarda Alba" de Federico García Lorca, saliendo en gira a otras ciudades.

1987

Interviene en un homenaje a Juan José Morosoli, realizando junto a Graciano Leis lectura de poemas de este autor.

El 22 de enero de 1990 fallece en la ciudad de Montevideo, a los 71 años de edad.

El 21 de agosto del mismo año, a instancias de su familia y con el apoyo de esta, con la adhesión de personalidades de la cultura de todo el país y contando con el apoyo del Nuevo Teatro Minuano de la ciudad de Minas, se crea la Fundación "Lolita Rubial".

Y quiero entrelazar aquí a la Fundación "Lolita Rubial", Institución Cultural Uruguaya creada en memoria y en homenaje a Dolores Margarita "Lolita" Rubial Taveira.

Desde enero de 1991 posee personería jurídica, teniendo su sede en la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, Lavalleja. De sus aspectos más reconocidos se encuentra un evento reconocido en todo el Uruguay y que este año realizó su 26 edición. Hablamos de los Premios de la Cultura uruguaya Morosoli 2022, que se desarrolló el día 26 de Noviembre a las 19 horas en el Teatro Lavalleja, de la ciudad de Minas.

Por las razones expuestas esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2022

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
ÁLVARO DASTUGUE
AGUSTÍN MAZZINI
LUCIANA RAMOS
WILSON RIPPA
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dolores `Lolita´ Rubial" el Liceo Nº 3 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2022

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
ÁLVARO DASTUGUE
AGUSTÍN MAZZINI
LUCIANA RAMOS
WILSON RIPPA
FELIPE SCHIPANI

≠

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Lolita Rubial" al Liceo Nº 3 de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2022.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0001-1352 Montevideo, 28 JUL 2022

Señora Presidente de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo N° 3 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja con el nombre "Lolita Rubial".

Lolita Rubial nació el 10 de julio de 1919 en Minas. Sus padres eran Fernando Rubial y Juana Tabeira. Fue docente, actriz, periodista y hacedora de cultura. Cursó sus estudios de primaria en la escuela N° 2 y estudios secundarios en el Liceo Departamental. Obtiene su título de maestra en 1942. Dentro de su carrera docente, llegó a ser directora rural.

Su pasión por el teatro la llevó a la primera escuela de artes escénicos de la comedia municipal de Lavalleja. Realizó varias obras escénicas y giras por varias ciudades. Escribió además múltiples artículos en el diario "La Unión" de Minas.

Falleció en la ciudad de Montevideo el 22 de enero de 1990, a los 70 años de edad. En reconocimiento a su labor en la sociedad, en agosto del mismo año se creó la Fundación Lolita Rubial. Tuvo una amplia influencia en la sociedad minuana, se preocupó por revalorizar y jerarquizar el lugar de la mujer a nivel social. Sembró una imagen consolidada y fortalecida de la cultura de Minas para la región.

La propuesta efectuada por la dirección, docentes, estudiantes, ex estudiantes y la comunidad educativa del centro de estudios, cuenta con la opinión favorable de la inspección docente y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Lolita Rubial" al Liceo Nº 3 de la ciudad de Minas, del Departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.-

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Muchas gracias, señora presidente.

Este proyecto de ley había sido aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Representantes, ámbito en el que detectaron un error que es lo que vamos a corregir si el Cuerpo está de acuerdo.

En realidad, habíamos puesto solo «Lolita Rubial» pero su nombre era Dolores, por lo que el liceo debería designarse Dolores Lolita Rubial. Así se nos solicitó por parte de la comunidad educativa. Es simplemente, y nada más y nada menos que ese el motivo, pues la identificaban por su apodo, pero su nombre era Dolores.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Si bien habíamos votado el proyecto de ley en el Senado, me parece que es bueno recordar mínimamente la vida de Dolores Lolita Rubial.

En primer lugar, quiero decir que la corrección de la Cámara de Representantes es correcta.

Dolores Rubial se recibió en 1942 y ejerció por primera vez su cargo de maestra en la zona de Zapicán, en ese Lavalleja que tanto quiso. Luego, durante muchos años fue maestra en el departamento de Cerro Largo, pero en 1974 la dictadura militar la destituyó. También tuvo una enorme pasión por el teatro que la llevó a integrar varios elencos y a hacer cursos de dirección teatral. Era una persona con valores muy importantes en la cultura.

En 1990 fallece en Montevideo con más de setenta años. Creo que estamos cumpliendo con un homenaje más que merecido.

Finalmente, como todos sabemos, lo más valioso de la labor de Lolita fue su amor al prójimo: una mujer que siempre pensaba en los demás, puso mucho énfasis en la enseñanza, priorizó todo el entorno de las escuelas. Creo que el mejor homenaje que se le pudo haber realizado, sin duda, a instancia de sus familiares y amigos, fue la creación de la Fundación Lolita Rubial.

Con enorme gusto estamos dando hoy aprobación final a esta designación que es de una enorme justicia con una personalidad de la cultura y una mujer extraordinaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) CONTRIBUYENTES RURALES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 885/2023: proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, a todos los contribuyentes rurales». *(Firman los señores senadores Bianchi, Coutinho, Della Ventura y Methol).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, a todos los contribuyentes rurales. (Carp. n.º 885/2023 - rep. n.º 597/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 885/2023 - rep. n.º 597/2023

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 FEB. 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de Ley referente a la necesidad de prorrogar el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, a todos los contribuyentes rurales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la situación de las empresas del sector rural contribuyentes del Banco de Previsión Social comprendidas en la declaración de emergencia agropecuaria establecida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 958/022, de 24 de octubre de 2022, se declaró la Emergencia Agropecuaria para los rubros ganadería, lechería, horticultura, fruticultura y agricultura, en todo el territorio nacional (zona rural) por el término de noventa días a partir del 24 de octubre de 2022.

Con fecha 17 de enero de 2023 y por Resolución del referido Ministerio Nº 10/2023, se extendió la vigencia de la emergencia agropecuaria por el término de noventa días a partir del 23 de enero de 2023 y se incluyó dentro de los rubros comprendidos la apicultura, avicultura y forestación.

Las referidas medidas fueron adoptadas luego de analizarse la información recabada por la Comisión de Emergencia Agropecuaria, de la cual surge que el déficit hídrico y forrajero se constata en todo el país.

Como parte de las medidas adoptadas, y conforme la facultad otorgada por el artículo único de la Ley N° 16.411, de 31 de agosto de 1993, por Decreto Nº 5/023, de 12 de enero de 2023, se prorrogó hasta el 28 de febrero del 2023 el pago de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades incluidas en las disposiciones de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, para los contribuyentes que desarrollen explotaciones agropecuarias, total o parcialmente, en inmuebles localizados en cualquier departamento del territorio nacional. Se encuentra previsto por parte del Poder Ejecutivo realizar una nueva prórroga del vencimiento de las referidas obligaciones tributarias hasta el 31 de mayo de 2023, al amparo de lo establecido por el artículo único de la Ley Nº 16.411, de 31 de agosto de 1993.

Debido a que las consecuencias del déficit hídrico persistirán en el tiempo, se remite el presente proyecto de Ley a los efectos de prorrogar el plazo para abonar contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, sin multas ni recargos en tres cuotas consecutivas, exigibles conjuntamente con el vencimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2023.

A su vez, se faculta al Poder Ejecutivo a extender por hasta 12 meses el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2023, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por las mismas generen multas y recargos por mora.

Como forma de garantizar el acceso a la información necesaria por parte del Banco de Previsión Social para poder liquidar y pagar a los trabajadores los subsidios por inactividad (enfermedad y maternidad) y las pasividades (jubilaciones y pensiones), se mantiene la obligación de las empresas comprendidas de presentar la nómina al sistema de historia laboral según lo

establecido por el artículo 87 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en el momento que corresponda según el calendario de vencimientos.

Por las razones expuestas, se entiende pertinente la promoción del presente proyecto de Ley.

Sin otro particular saludo a la Sra. Presidenta con mi mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por las mismas se generen multas y recargos por mora.

Artículo 2º.- Las obligaciones cuyo vencimiento se prorroga serán exigibles en tres cuotas consecutivas, venciendo las mismas con las obligaciones tributarias correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2023.

Artículo 3º.- Declárase que se mantiene la obligación de los contribuyentes rurales, de presentar las declaraciones nominadas correspondientes y efectuar el pago de las cuotas de convenio exigibles con dicho cuatrimestre, en el curso del mes que corresponda.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender por hasta 12 meses el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2023, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por las mismas se generen multas y recargos por mora.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Nos toca informar este proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para abonar las contribuciones especiales a la seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022. Obviamente, la causa es la sequía que afecta al sector agropecuario donde se estiman pérdidas del orden de los USD 1.175:000.000; USD 100:000.000 en la lechería, por la caída de la remisión y los costos adicionales para la suplementación de los ganados; USD 440:000.000 son afectados a la ganadería de carnes, por los terneros que no nacerán y por la pérdida de peso en el ganado; USD 145:000.000 en praderas perdidas y USD 490:000.000 en la agricultura de secano por área no cosechada y, además, por la pérdida de volumen en lo que sí se puede cosechar. Esta estimación de USD 1.175:000.000, que le resta el 1,7 % a nuestro producto bruto interno, es una estimación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que contempla las pérdidas directas del sector agropecuario, no así cuánto pierde el país a causa de la producción no existente. Si se cosecha menos, se mueven menos las cosechadoras, los talleres, el empleo en la cosecha, obviamente, el transporte, los servicios portuarios, los servicios administrativos, los propios envases de las cosas, el trabajo en los frigoríficos y en los molinos. Se pierde tres o cuatro veces esta cantidad a la que hacemos referencia. Cada año el producto agropecuario está entre el 11 % y el 16 % del producto total, pero es la base y explicación de entre el 45 % y el 70 % del PBI general de la economía. Si esa producción primaria no está, toda la otra actividad de la cadena productiva –hasta la exportación o hasta el consumo en el país– se ve resentida. Por lo cual, de verdad que este impacto es duro para el sector agropecuario, pero muy duro –reitero: muy duro– para el país en general, aunque exista poca consciencia de ello.

El Gobierno ha tomado medidas oportunas, tal vez más oportunas que las que hemos observado antes a lo largo de la historia, pero también justo es decir que a lo largo del tiempo el país ha venido preparando institucionalidad para amortiguar las consecuencias de las sequías; que el país ha venido trabajando en la generación de agua tanto con perforaciones como con tajamares, represas y sistemas de riego; que el país ha venido mejorando bastante el volumen de comida producido, y que el país ha creado mecanismos para acelerar la extracción de ganado cuando ello es necesario. Recuerdo que en la crisis hídrica de 1988-1989 se hizo una habilitación especial para la exportación de ganado en pie y a partir del Gobierno del doctor Lacalle Herrera esa habilitación ha sido permanente para proteger estos fenómenos y para proteger simultáneamente el precio de los ganados frente a la industria: para proteger al sector primario.

El Gobierno, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha adoptado oportunamente las medidas que se deben tomar en estos casos: un paquete de veintitrés o veinticuatro medidas, de las cuales esta es una de ellas. Se habilitaron el pastoreo en las rutas y los créditos FAE, ya conocidos, con tasas subsidiadas y plazos extendidos: la primera cuota se va a pagar en noviembre del 2025, con tasas del 2 % en dólares y del 14 % en pesos, con un subsidio de la diferencia por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A su vez, están los convenios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con las intendencias en los que el ministerio ha puesto USD 1:290.000 de aportes para los trabajos de limpieza de aguadas y de algunas conexiones de agua, y para seguir con las perforaciones que se desarrollan permanentemente y que ahora se han profundizado. Además están los créditos con Fundasol en el programa Microcrédito Rural y la participaron del Siga, que garantiza justamente los créditos del sistema bancario, aunque eso vino medio lento: si bien el Gobierno actuó rápido, los bancos todavía no lo han hecho con la celeridad debida en el proceso de otorgamiento de estos créditos. También hubo apoyos para traer comida –se van a dar 10.000 toneladas de suplementación– y subsidios para la compra de fardos de hasta USD 20 por cada uno de ellos. Obviamente, se ha activado fuertemente el trabajo de los consejos agropecuarios departamentales y de las mesas de desarrollo rural, así como también la participación de las centrales de emergencia. Otra de las medidas va a ser la posposición de pagos que no dudo será votada por unanimidad en la fecha de hoy.

Además, el Instituto Nacional de Colonización no va a ajustar la renta en el 2023 y va a bonificar al que ha sido buen pagador, así como también aporta otra línea para la suplementación del ganado y da créditos para la sequía.

Por su parte, la UTE suma una nueva reducción en el costo de la energía para riego –al principio de este período de gobierno habíamos tenido la noticia del 15 % de rebaja y ahora tenemos un nuevo 15 % que, además, se hace permanente– y también pospone los pagos.

El Banco República ofrece algunas líneas específicas –una de ellas es para el destete precoz–, pospone por seis meses el pago a todos los productores y en el caso de los créditos menores a USD 200.000 los pospone sin costo alguno para los deudores.

En el caso de las intendencias, casi todas han pospuesto el pago de la contribución inmobiliaria rural correspondiente al vencimiento de marzo y abril.

La ANDE también ofrece tasas de interés subsidiadas. Ha sido grande el trabajo de OSE llevando agua a las comunidades rurales y también para los animales, algo que hacía mucho que no se llevaba a cabo. Ha sido febril e imparable el trabajo de los camiones del organismo trasladando agua potable a las comunidades y agua sin tratar para llenar tajamares a lo largo de todo el país.

La ANEP ha autorizado el pastoreo en los mil predios de escuelas rurales que no todas están funcionando.

El Ministerio de Defensa Nacional se ha sumado al trabajo de limpieza de lo que en el norte llamamos azudes, usando la palabra árabe, que aquí se conocen como tajamares.

Por su parte, Ancap ha hecho donativos de gasoil para apoyar el trabajo del ministerio y de las intendencias para la limpieza de aguadas y tajamares, y la ALUR ha provisto comida de alto valor energético.

En definitiva, esta es una medida más, pero recordemos que afectar las finanzas del productor al provocar un egreso de este tipo en este momento realmente es más caro que en cualquier otra instancia. De ahí la razonabilidad de haber hecho la postergación en el marco de lo que la Ley n.º 16411 establece, es decir, autorizar a fijar los calendarios y, en este caso, hacer determinadas posposiciones de los pagos.

Insisto en que es necesaria la ley para completar estas posposiciones de los pagos y autorizar este nuevo mecanismo para que el propio Banco de Previsión Social pueda de por sí autorizar nuevamente y posponer por doce meses más los pagos a los que hacemos referencia. Eso es lo que dice el articulado.

Por supuesto que las empresas tendrán la obligación de presentar los formularios, de cumplir con la presentación de la nómina al sistema de la historia laboral, pero no tendrán que disponer de esos recursos que son tan caros en estos momentos.

Se discute mucho si es justa o no la cuantía de lo que el agro aporta e, incluso, durante el debate de la reforma de la seguridad social se ha cuestionado esa diferencia con el potencial que podría aportar el agro en el total a la seguridad social. La diferencia entre lo que aporta y lo que debería aportar es del orden de los USD 30:000.000 o USD 35:000.000 si no tuviera este sistema que es el último rescoldo de imposición finalista que al Uruguay le queda, porque premia al que da empleo y se paga en función del potencial de producción que tiene la explotación agropecuaria. Obviamente, la media que paga el que da más empleo es menor que la que paga el que da menos empleo. En el fondo también hay un cuestionamiento que hoy, 7 de marzo, previo al Día Internacional de la Mujer, es muy oportuno, pues no olvidemos que en el sistema de aportación que tiene el agro está el aporte a la cónyuge colaboradora, esa mujer que no tiene otra oportunidad de empleo en la zona, que hace que su familia esté radicada permanentemente en el campo y ¡vaya si trabaja de sol a sol! Siempre está cumpliendo con las tareas propias del hogar pero también está colaborando –¡y vaya si colabora!– en la tarea productiva que hace al autoabastecimiento de la casa y en las tareas rurales más duras que exigen mayor esfuerzo físico, como si poco fuera el esfuerzo físico de la permanente actividad de esta mujer rural desde la madrugada hasta que todos terminan la jornada y ella sigue durante muchísimas horas más. Creo que también es bueno homenajearlas y que sepamos reconocer lo que significa ese esfuerzo. Quizás sea la base y el momento para que jamás en este país volvamos a cuestionar la figura de la mujer que sustenta todo el trabajo de la familia, figura que se denomina cónyuge colaboradora a los efectos de la seguridad social. No debemos cuestionar el hecho de que con ese 10 % adicional en el aporte un día pueda recibir la merecida jubilación y no tenga una pensión de hambre varios años después.

Supongo que en este proyecto estaremos todos de acuerdo. En anteriores sequías se tomaron medidas similares. Seguramente, en algunas de aquellas sequías el ingreso de los productores estuvo más afectado que en esta porque es cierto que los ganados perdieron mucho más peso y tuvimos mucha más mortandad por esas cosas que mencionábamos. No son solo las medidas que se tomaron ahora, sino también las que el país ha venido tomando y que han evitado que las consecuencias sean tan duras.

También es bueno que todos tengamos conciencia de que las consecuencias de una sequía no terminan el día que empieza a llover. Lo que se perdió, se perdió, y todavía nos queda un riesgo grande con el invierno, porque los campos no tienen pasto, no hay materia verde, no hay capacidad de alimentación a los ganados que están flacos y si ligamos mal y empiezan las heladas tempranas en el mes de abril, va a ser durísima la situación, incluso para la vida de ese ganado, provocando las consecuencias económicas más graves de todas. Así que lo peor no es lo que hemos vivido hasta ahora, sino lo que potencialmente puede suceder, por lo que más razonable se hace votar esta autorización al Banco de Previsión Social para posponer por doce meses más los pagos que aquí ya se difieren.

Era cuanto tenía que informar, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: nosotros vamos a acompañar este proyecto en el entendido de lo que planteaba el senador preopinante, en cuanto a que es una medida en un conjunto más amplio de otras necesarias para paliar la situación que esta sequía está ocasionando, su impacto devastador en muchas producciones y, en particular, sobre aquellos productores que tienen menos capacidad de defensa en este tipo de situaciones, para los micro-, pequeños y medianos productores. El Frente Amplio se ha mostrado y está absolutamente sensibilizado con toda esta situación. Hemos conversado ya en este recinto sobre el tema, hemos planteado un conjunto de propuestas

y vamos a estar acompañando las medidas que vayan en esa dirección.

También creo que tenemos que verlo en términos más estructurales y para eso nos comprometemos a seguir trabajando. Bien se reconocía que ha habido avances que han permitido que los impactos no sean aún más devastadores. Hoy leíamos una noticia de los productores hortícolas de Tacuarembó que, justamente, planteaban que están logrando sobrellevar razonablemente la situación por los sistemas de riego en los cuales han invertido previamente. Tenemos una ley de riego que tanto impulsó, con mucha vehemencia, quien fuera ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre, pero también tenemos que reconocer que su implementación, tanto en el Gobierno anterior como en este, se ha realizado de manera muy insuficiente y parcial. Creo que tenemos que asumir que las sequías vienen de manera recurrente. Ya no nos puede sorprender cuando aparezcan, pero hasta que no fortalezcamos las políticas vinculadas al riego, vamos a actuar al golpe del balde. Cuando nos sorprende una sequía, adoptamos un conjunto de medidas costosas y tenemos un impacto devastador en la producción, cuando, en realidad, sería mucho más eficiente y razonable trabajar en invertir en lo previo, en el despliegue de infraestructuras y de sistemas de riego en el marco de la ley comentada, sobre todo ayudando a los pequeños y medianos productores.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, con la sensibilidad y la visión clara de que la situación realmente es muy grave y de que sigue siéndolo, porque caen tres gotas y, como lo muestran los drones, vemos un país que prácticamente está todo amarillo.

Más allá de apoyar estas medidas, que son reactivas a una situación que se puede prever –las sequías, reitero, aparecen de manera recurrente, ya no podemos decir que nos toman por sorpresa–, manifestamos nuestra convicción y nuestra disposición a seguir trabajando en la implementación de las políticas de riego necesarias para afrontar este tipo de situaciones con muchas más herramientas y evitar la destrucción de la producción y de los micro-, los pequeños y los medianos productores, que no siempre son capaces de sobrellevar y de sobrevivir a estas circunstancias.

Entonces, acompañamos este proyecto de ley en el marco del conjunto de las medidas que hay que seguir tomando y seguimos dispuestos a trabajar en el apoyo sobre todo a pequeños y medianos productores, para que desplieguen sistemas de riego que les permitan sobrellevar estas circunstancias, que –reitero– aparecen de manera recurrente, y evitar que se destruya la producción, lo que evidentemente le hace mal a todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: creo que el señor senador Bergara ha dicho con claridad los fundamentos que tenemos, que son coincidentes con los que han dado senadores del Gobierno en cuanto a la necesidad de las medidas.

Si bien el país ha tenido aprendizajes, fundamentalmente desde la crisis que se dio de 1988 a 1990 –porque llovió en marzo de 1988 y volvió a llover en febrero de 1990–, si bien en la primera década, cuando hubo otra sequía, se adoptó una batería de medidas que ahora se reiteran y se agregan otras, me parece que como Senado en algún momento deberíamos abordar la cuestión climática y los impactos del llamado cambio climático, que en último término es el motor de propulsión más importante en el calentamiento global y en el corrimiento de las zonas desde el punto de vista climático. Lo deberíamos abordar con profundidad, porque si hay algo que merece una política de Estado es la forma de enfrentar esto.

Acá la va a quedar toda la pequeña producción. Yo he estado en vinculación –incluso, vamos a traer alguna medida complementaria– con la pequeña producción granjera del sur del país y afirmo que la van a quedar una enorme cantidad de pequeños productores, con estas medidas e incluso con otras, porque no tienen espaldas para aguantar una situación de esta naturaleza. Me refiero a productores y trabajadores, fundamentalmente, a mujeres trabajadoras o productores. Me parece que la concentración se va a acentuar drásticamente, pero más allá de estos aspectos internos sobre la distribución social de la producción y demás, el país va a perder una enorme cantidad de recursos. Creo que estamos muy atrasados en cuanto a la percepción de la gravedad de la situación.

En 2008, cuando estuvimos en Nueva Zelanda con el doctor Tabaré Vázquez, en diálogo con los productores y los científicos, vimos que ellos estaban preparando las plantas para que fueran capaces de adaptarse a las sequías, porque preveían que el corrimiento de las zonas los iba a colocar exactamente en una nueva situación que iba a ser muy grave. Nosotros no hemos hecho una investigación con esa profundidad o, por lo menos, no la hemos colectivizado. Todo lo que tiene que ver con el riego, más allá de las iniciativas contenidas en los marcos legales que fueron aprobados en los distintos gobiernos y que impulsó mucho Tabaré Aguerre, está muy atrasado.

Si uno lee o escucha las noticias de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y de gran parte de la provincia de Buenos Aires encuentra verdaderos estragos. En Santa Fe, las grandes lagunas –por lo menos, cuatro de las más importantes– prácticamente han desaparecido y esto tiene que ver con el cambio climático, pero también con las prácticas agrícolas y con otros factores.

En definitiva, me parece que con respecto a lo que están haciendo muchos de los países del mundo –desde China a los Estados Unidos, ahora Europa, Japón u otras regiones– en cuanto a la adopción de paquetes de medidas de gran profundidad, nosotros –como país– estamos bastante atrasados, porque el tema de las sequías, como es obvio, solo se arregla con agua. Los productores que se han adelantado a establecer sistemas de riego están en una situación absolutamente diferente. La capacidad de generar embalses o acumulación de agua en Uruguay es relativamente fácil y supone una inversión que no es tan grande si se tiene una línea estratégica en ese sentido, pero tendrá que atravesar varios gobiernos.

Por lo tanto, quiero decir que acompaño estas medidas, pero estimo que debería haber algún complemento con relación a la pequeña producción, además de lo que se ha adoptado. Entiendo que el Senado debería dedicar un grupo de trabajo o alguna sesión extraordinaria a deliberar sobre esta cuestión con una mirada de perspectiva a largo plazo, porque los factores de incertidumbre desde el punto de vista del corrimiento de las zonas climáticas son enormes con relación al Uruguay y los diagnósticos son muy cambiantes. De todas formas, todos los análisis coinciden en cuanto a las medidas que hay que tomar con relación al manejo del agua.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Obviamente, Cabildo Abierto va a apoyar este proyecto de ley; sin embargo, quiero aprovechar para señalar que estamos viviendo una verdadera catástrofe. Considero que los daños que va a generar esta sequía son muy superiores a los mil millones de dólares y se va a arrastrar, por lo menos en la ganadería –hasta hoy la carne es el principal rubro exportable del país–, durante tres años, porque está por finalizar el período de entore. En algunos casos ya se han retirado los toros, los tactos y las ecografías se pueden hacer a fines de marzo y abril, y seguramente los porcentajes de preñez van a ser drásticamente bajos. La preñez en un vacuno es obviamente de nueve meses y luego se necesitan dos años para que ese novillo esté en condiciones de ser faenado. Quiere decir que las consecuencias de esta sequía se van a ver hasta dentro de tres años.

Ni que decir lo que está sucediendo en materia de agricultura forrajera, donde no se ha podido preparar la tierra para sembrar verdeos de invierno. Seguramente en este invierno haya poco o nada de avena y muy poco raigrás, aunque todavía no estamos en fecha de siembra y aún tenemos tiempo.

Particularmente este fin de semana he visto praderas de primer año que han desaparecido totalmente. El campo está negro; se ve el color de la tierra. Tengamos presente que una hectárea de pradera cuesta ente trescientos y cuatrocientos dólares. O sea que las pérdidas que han tenido algunos productores, particularmente los chicos y medianos, son enormes.

Ni que decir en la agricultura. Justamente, también este fin de semana, he visto que han comenzado a cortarse y a enfardar rastrojos de avena o de cebada con alguna que otra planta de soja; se está enfardando la soja para tener algo de forraje en invierno. Qué decir de los tambos. Obviamente que para producir leche se necesita verde y verde no hay; no hay sorgo ni maíz para alimentar al ganado lechero.

Esto quiere decir que las consecuencias de esta sequía las vamos a ver durante varios años y el país tiene que ser consciente de que están afectados los principales rubros exportables del Uruguay: la carne, los lácteos y los granos. La celulosa tiene otras defensas y ya sabemos que quizás esta sequía no la afecte en la misma medida.

Por lo tanto es bienvenida cualquier idea y cualquier iniciativa que le permita al agro sobrellevar esta dificilísima situación. Esta prórroga no resuelve todos los problemas ni nada que se le parezca, pero –como dicen los versos de Yamandú Rodríguez– sigue dando buenos criollos el tiempo. Sé bien que la gente del campo está acostumbrada a lidiar con las dificultades climáticas y también mucho depende del coraje de los orientales que salgamos adelante.

Creo que es muy importante tener muy en claro que las consecuencias de esta sequía pueden equipararse, de alguna forma, a los efectos sufridos en la pandemia y debido a la guerra en Ucrania.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Me anoté para referirme al tema en cuestión para transmitir que, evidentemente, comparto todo lo que se ha dicho en sala. Me parece que debemos considerar y tener presente que ya hay un número importante de productores chicos que prácticamente están fundidos y que no tienen forma de recuperarse si no hay alguna ayuda específica desde el Estado. Por eso me parece que todo lo que pueda pensarse y hacerse en ese sentido tendría que ser bienvenido.

Pienso que realmente a nadie le interesa que esa población de pequeños productores tenga que emigrar por la situación que la sequía le ha dejado.

Simplemente quería dejar esa constancia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SARAVIA.- Gracias, presidenta.

Creo que ha costado mucho en el Uruguay –aunque en los últimos tiempos se ha ido tomando conciencia de ello– entender lo que representa el sector agropecuario para nuestro país. Se cuestiona mucho la participación del sector en el producto bruto interno, pero no hay que olvidarse que el setenta y pico por ciento de las cuentas de este país las paga el sector agropecuario.

Estos eventos climáticos que hoy tenemos, como en otros tiempos, lo que hacen es justamente desequilibrar la balanza de pagos del Uruguay, no solo por lo que representa el sector agropecuario en el producto bruto interno, sino porque es el que paga dos tercios de las cuentas del país. Así ha sido históricamente. Y ha costado muchísimo que en el Uruguay ciudadano se comprenda realmente lo que significa el sector y el encadenamiento.

Los americanos subsidian a su producción agropecuaria, no porque crean que haya que hacerlo y salvar a los *farmers*, a los granjeros, sino porque representa cincuenta y cinco millones de puestos de trabajos encadenados.

Los brasileños hacen lo mismo. A partir del Gobierno de Fernando Henrique Cardoso y del primer Gobierno de Lula, Brasil tomó medidas estratégicas en el tema del agro. En el primer Gobierno de Lula, cuando Roberto Rodrigues, ministro de Agricultura, dijo que Brasil iba a ser el primer productor de carne del mundo, comenzó con una frase sencilla: «¿Qué es un pollo? […] Es un huevo lleno de maíz. Lo que hay que producir es maíz. Por lo tanto, hay que fomentar el riego». Eso lo dijo Roberto Rodrigues, uno de los grandes productores de soja del continente, que –creo– plantaba y plantará más de un millón de hectáreas. O sea, esa es la conciencia que nos cuesta tener.

Comparto lo que dice el senador Rubio y muchas veces lo hemos hablado. El Uruguay necesita sentarse a la mesa para tratar el tema de la política de riego. Tenemos enormes ríos y capacidad de agua subterránea, pero cuando llueve se desparrama, se va y se pierde en el Río de la Plata; no se aprovecha el 20 % ni el 30 % del agua que tiene el Uruguay.

El Uruguay podría estar todo verde en una seca si hubiéramos pensado de esa manera y nos hubiéramos sentado a la mesa, más allá de las posturas políticas e ideológicas, a pensar en el país agropecuario.

Bienvenidas las medidas; yo las comparto. Siempre se han tomado medidas por parte de los distintos Gobiernos.

El Uruguay en los últimos ochenta años sufrió tres secas gigantes. La de 1942; yo no la viví, pero sí mi padre y mi abuelo. Dejó de llover a principios de 1942 y llovió a fines de 1943. Fue la seca más grande del Uruguay: más de un año sin llover. O sea que el Uruguay se transformó en un desierto. Lo poco que se salvó, porque se perdió casi el 80 % del *stock* nacional de ganado, se logró cortando ramas de árboles. No se andaba a caballo, se andaba a pie. Lo único que se salvó –se salva siempre– fue la oveja, porque aunque coma tierra igual engorda y no se precisa darle toma.

A los Gobiernos de la época les costó casi una década recuperar el *stock* nacional y lo hizo porque había ovejas. En base al valor de la lana y de la carne ovina se fue comprando *stock* en la región.

Después sufrimos la seca de 1988; personalmente perdí más de la mitad del ganado de cría. Nos agarró desprevenidos porque creíamos que no iba a haber más secas; es una realidad. Yo era dirigente gremial. El sector agropecuario hablaba del riego y algunos lo hacían. Sin embargo, el costo del riego en el Uruguay sigue siendo extremadamente caro; insisto: sigue siendo extremadamente caro.

Las medidas que tomó el primer Gobierno de Lula con el ministro de Agricultura, Roberto Rodrigues, fue dar al sector que producía la comida, el maíz, la posibilidad del riego con cinco años de gracia, veinte años para pagar y tasas negativas en dólares. Por lo tanto, era una política de Estado, y hoy se sigue aplicando en Brasil. Miremos Río Grande, miremos los Estados del sur y veremos que el sector privado maneja todo el riego a instancias de apoyo de los Gobiernos –no importa de qué signo ideológico– que vinieron sucesivamente, porque Brasil piensa cuarenta años hacia adelante, porque piensa Itamaratí, no los presidentes.

Entonces, creo que realmente nosotros tendríamos que hacer algo en esta situación, que es extremadamente crítica. Comparto lo dicho por el señor senador Domenech –que ahora no está en sala– en que aquí van a desaparecer muchos productores; ya lo decía el senador Botana. Yo, que conozco mucho todo el interior y la granja, sé que acá hay productores que no tienen vuelta. He visto familias llorar debajo de los manzanos y de los perales a los que quemó y volteó el sol, a pesar de que tenían riego porque, además, el cambio climático ha traído un sol terrible. Ustedes fíjense cómo los árboles están quemados; árboles que resisten cualquier seca tienen las hojas quemadas y se están cayendo como si fuera ya el otoño, pero no, es por el sol y el viento, un viento que quema árboles que resisten cualquier cosa.

Por lo tanto, en los cultivos de la granja, como frutas y muchos otros productos, hay gente que ha perdido todo, incluso a pesar de tener riego.

Entonces, no es solo lo que se pierde en el momento, sino que también está el tema de la preñez –como decía el señor senador Domenech– y los quilos de carne. El senador Botana hablaba de lo que se pierde para adelante, y hay que tener en cuenta lo que ya hemos perdido de quilos de carne de exportación, que van a significar para Uruguay muchos cientos de millones de dólares de la cadena exportadora de los frigoríficos.

Y de la agricultura ni que hablar. Además, este no es un país agrícola porque, realmente, el Uruguay no se puede comparar en eso con Argentina. Mientras nosotros en pocas regiones –en Soriano, en algunas partes de Cerro Largo, como en Berachí, o en algunos otros lugares– producimos más de 4000 quilos por hectárea de soja en tiempo bueno, los argentinos andan arriba de los 6000 o 7000 quilos por hectárea. Por lo tanto, este tampoco es un país agrícola; siempre ha sido extremadamente ganadero.

Hoy existe tecnología de todo tipo que nosotros no la tuvimos en 1988 ni en 1999; no la tuvieron los productores uruguayos ni el país en la seca de 1942 y de 1943. Hoy hay grandes posibilidades porque, además, el mismo sector agropecuario ha ido invirtiendo, a costo de su bolsillo, en raciones, en riego y en hacer praderas, pero no son todos los que pueden tener capacidad de repago a los bancos cuando los créditos en Uruguay son extremadamente caros y los costos de esas obras también lo son.

Si uno mira la región y analiza la situación en Brasil –que ha avanzado muchísimo a partir de las ideas de Roberto Rodrigues– se va a encontrar con que un tractor allá cuesta la mitad que acá, porque hay políticas dirigidas al sector, y además, los pagan con las cosechas.

En Uruguay es muy difícil para el productor agropecuario competir de esa manera, más allá de las políticas que pueda tomar el Estado. Acá, en Uruguay, hay productores que no tienen capacidad ninguna de repago aunque esté lloviendo todos los días, porque el costo del crédito en Uruguay es altísimo; es caro y de corto plazo. Encima está el atraso cambiario permanente en el Uruguay, que maneja dos monedas; los brasileños no tienen ningún problema con eso, pueden devaluar cuando se les canta y favorecen a toda la producción.

Entonces, yo creo que es bienvenido el planteo de una mesa; el Senado de la república y el país entero tienen que discutir sobre este tema, porque al Uruguay le sobra el agua. Lo que hay que instrumentar desde el Estado y el sector privado es una estrategia nacional que dure sin importar el Gobierno que esté de turno; que dure, que podamos regar, que podamos hacer sistemas de riego, que podamos suplementar y que podamos dar a todos esos productores que no tienen capacidad de repago una posibilidad de obtener créditos. Quizás eso pueda hacerse con créditos internacionales porque en otras partes del mundo el cambio climático ha permitido llegar a la posibilidad de que los bancos generen políticas crediticias para la producción. En definitiva, ¿cuál va a ser el problema del planeta, con ocho mil millones de habitantes? La comida y el agua dulce, sobre todo la comida, porque el agua dulce es más fácil de obtener; por ejemplo, los árabes desalinizan y riegan. Podemos aprender de los judíos, que también desalinizan y riegan, y producen en la arena. Además, nuestros vecinos han instrumentado políticas de Estado; por ejemplo, el caso de Brasil –que siempre es muy serio en esos temas– puede traerse a colación a nuestra realidad porque formamos parte del Mercosur. Integramos la última reserva agrícola planetaria, la última reserva de comida que le queda al planeta, que prácticamente puede producir comida para diez mil millones de habitantes.

En definitiva, en estos tiempos es fundamental el riego. Desde que cambiaron las corrientes debido al calentamiento global y las corrientes de enfriamiento del Atlántico y del Pacífico han modificado su rotación, esto va a repetirse cada vez más seguido. Hace ochenta años, la seca de 1942 trajo un terrible problema para el Uruguay; en 1988 a los productores nos costó muchísimo salir de esa situación porque no nos habíamos dado cuenta de que había comenzado el proceso del cambio climático, pero hoy se sabe que las corrientes del Atlántico y del Pacífico han cambiado su rotación. También hay cambios importantísimos en el planeta, pero tenemos los recursos –los tiene el Mercosur, pero también el Uruguay– para fijar políticas de Estado permanentes en cuanto al riego.

Además, hubo algunos proyectos. Recuerdo cuando el exministro Mujica, durante el primer Gobierno del Frente Amplio, quiso retomar aquel viejo proyecto de la dictadura, de las setenta represas del norte; algunas se hicieron, pero no todas las que deberían haberse hecho. Si se hubieran hecho esas setenta represas, quizás hoy en el norte tendríamos una capacidad de riego importante.

También se previó traer ración, y así se hizo. Creo que los Gobiernos han ido aprendiendo. Se importó y se previó con tiempo dar ración a los productores más chicos. Este Gobierno está tomando medidas que van en esa línea. Tengo confianza en la gente que está en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Conozco desde hace décadas a Fernando Mattos, es mi vecino desde hace muchos años y está casado con una vecina de campo de la 9.ª sección de Cerro Largo. Sé que es un hombre que conoce mucho el agro, está muy preparado técnicamente y tiene un conocimiento y una experiencia de muchas décadas porque viene de productores que han sufrido todos estos eventos. Además, tiene mucha capacidad y es un hombre que tiene buen diálogo con todos los sectores.

Creo que todas estas medidas son compartibles y hay que apoyarlas. Bienvenidas sean las ideas nuevas que puedan surgir, pero vamos a sufrir muchísimo este problema

durante años. No se trata solo de que empiece a llover para que llueva pasto; aunque crezca mucho pasto, vamos a tener pérdidas muy importantes, ¡muy importantes!, tanto materiales como en la cadena de producción y en la mano de obra. Entonces, a mi entender es necesario plantear una discusión profunda de todos los partidos, más allá de este Gobierno y de los que vendrán.

Agradezco y comparto la prórroga de todas las medidas y de las iniciativas que podrán venir.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Me siento comprendido dentro del alcance del proyecto de ley que estamos considerando. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 97, pido autorización al Cuerpo para poder votar.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Solicito, señora presidenta, que se autorice a todo el Cuerpo a votar el proyecto de ley, comprendiendo a quienes puedan estar involucrados, teniendo en cuenta lo que expresaba el señor senador Castaingdebat.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas maneras, es necesario mencionar que la autorización sería para los señores senadores Castaingdebat, Saravia, Manini Ríos, Domenech, Sartori y Silva.

Se va a votar la autorización a los senadores mencionados.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

15) PROYECTO PRESENTADO

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los señores senadores integrantes de la bancada del Frente Amplio presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un procedimiento de reestructuración de deudas de personas físicas y protección de deudores. (Carpeta n.° 895/2023)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado).

FUNDAMENTACIÓN PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS PARA DEUDORES DE BAJOS RECURSOS

El presente proyecto de ley recoge la iniciativa presentada por Cabildo Abierto en el año 2020 tendiente a la creación de un proceso de reestructuración de deudas de personas físicas, unificando los aspectos fundamentales del mismo junto con la iniciativa del Frente Amplio relacionada con la protección de deudores por operaciones crediticias, teniendo en cuenta los fundamentos que se expresan a continuación.

Es inminente tratar la situación de los deudores de bajos recursos que se ven afectados de forma dramática por los intereses, multas y recargos practicados por diferentes instituciones financieras y también por algunos comerciantes, así como las formas abusivas de los mecanismos de cobro de los referidos créditos.

En efecto, en Uruguay notamos la problemática de los créditos otorgados a personas de bajos recursos que terminan en montos absurdos e imposibles de pagar debido a las altas tasas de interés previstas y la forma de imputar los pagos efectuados por los deudores. Todo ello deriva en dramas sociales y familiares con pérdidas del poco patrimonio logrado con muchos años de sacrificio y prácticamente la calificación de "parias" de los deudores que al figurar en el clearing se ven imposibilitados hasta de arrendar inmuebles para vivienda.

Es decir que, el alto nivel de endeudamiento que habilitan las referidas instituciones con un fuerte crecimiento en los créditos al consumo implica un alto costo financiero promedio de ese esquema de financiamiento y resulta generalmente excesivo para los individuos que los reciben, generando elevados niveles de endeudamiento en miles de personas con escaso patrimonio.

Y no sólo esto, sino que, además, en muchas ocasiones los créditos se tercerizan con empresas de recuperación de activos que aplican mecanismos abusivos para el cobro de los créditos, llegando incluso a situaciones de acoso de los deudores y abuso de la desinformación de los mismos.

A ello debe agregarse que dada la crisis económica y social consecuencia del COVID y de la mala gestión del Gobierno en lo referente a las ayudas y apoyos a los sectores más vulnerables de la población, esta temática se ha visto dramáticamente agravada, existiendo informes que indican que actualmente cerca de 1.000.000 de uruguayos se encuentran en el clearing.

Lo cierto es que la gran mayoría de uruguayos sin activo, que solo cuentan con su salario, se encuentran acorralados y muchas veces embargados ante el incumplimiento en el pago de sus obligaciones. Ante esta realidad, en especial en épocas de crisis, es imperiosa la creación de instrumentos procesales y administrativos eficaces tanto para el deudor, que enfrenta esta situación de sobreendeudamiento que no le permite honrar sus obligaciones, como para el acreedor que no logra recuperar su crédito.

Teniendo en cuenta lo anterior se busca la creación de un proceso reservado al deudor de créditos al consumo (excluyendo a deudores hipotecarios) que sea de bajos recursos o ingresos menores a determinados montos, diligente y de buena fe, si bien el proceso también puede ser iniciado por los acreedores. La propuesta a fin de cancelar la deuda podrá diferir entre las distintas clases de acreedores.

Se pretende legislar un único proceso, precedido de una audiencia administrativa, para las personas físicas que se encuentren en estado de crisis económico-financiera que no sean titulares de bienes, o que su activo sea su única vivienda con un valor equivalente al establecido para su incorporación como bien de familia y cuyos sus ingresos anuales sean menores o iguales a la suma de UI 120.000 (aproximadamente un año de 3 salarios mínimos mensuales).

La realización de la audiencia administrativa –que puede ser iniciada a instancias del deudor o del acreedor- previa al inicio del proceso tiene por objeto obtener una información acabada respecto del monto global de la deuda (cuestión muchas veces ignorada por los propios deudores) y buscar un acuerdo factible de ser cumplido de forma de liberar al deudor y permitir al acreedor recuperar algo del activo.

En caso de no lograrse acuerdo en la instancia administrativa podrá iniciarse un proceso judicial de reestructura de deudas, tanto a solicitud del deudor como del acreedor, contando con una etapa conciliatoria y pudiendo derivar en una reestructuración judicial forzada de la deuda. Se tienen igualmente presente para la aprobación del plan de pagos así como para la reestructura judicial de la deuda la aprobación por parte de determinado número de acreedores.

Finalmente, se incorporan prácticas prohibidas como ser las prácticas de cobro abusivas, violación a la intimidad de las personas, y uso de la información errónea, etcétera. Se establece la caducidad de pleno derecho de los intereses moratorios cuyo capital inicial sea inferior al equivalente de 20.000 UI (veinte mil unidades indexadas) sea cual fuere la moneda pactada a los dieciocho meses contados a partir de la fecha en que cada obligación devenga exigible, salvo que el acreedor hubiese promovido acción judicial en dicho término. Y además se establece la obligación de informar la tasa de interés implícita, como forma de llenar el vacío legal existente.

PROYECTO DE LEY DE PROCEDIMIENTO DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS FÍSICAS Y PROTECCIÓN DE DEUDORES

CAPÍTULO I – Proceso de reestructuración de deudas de personas físicas

Artículo 1. **(Creación de procedimientos de reestructura de deudas).** Créase un procedimiento judicial para reestructurar los pasivos de las personas físicas originados en créditos al consumo no garantizados con hipotecas, el que deberá ser precedido obligatoriamente de un procedimiento conciliatorio en el ámbito administrativo.

Artículo 2. (Legitimación). Estarán legitimados para iniciar cualquiera de los procesos mencionados en el artículo precedente los que se encuentren en imposibilidad de afrontar el cumplimiento de sus obligaciones exigibles o de pronta exigibilidad y vean comprometido el acceso a bienes de primera necesidad, así como uno o varios de sus acreedores.

Podrán acceder a la reestructuración prevista en la presente ley aquellos deudores cuyas deudas se hayan originado en créditos al consumo no garantizados con hipotecas y de buena fe que: a) no tengan un activo inmobiliario o el que tengan consista exclusivamente en un bien destinado a su vivienda o la de su familia con un valor que no supere UI 600.000 y /o sean titulares de bienes muebles que tengan un valor inferior a UI 50.000; y b) perciban ingresos anuales menores o iguales a la suma de UI 120.000.

Artículo 3. (Procedimiento administrativo a solicitud del deudor). El procedimiento administrativo se entablará por parte del deudor ante el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y se presumirá su buena fe.

Con el inicio de esta etapa, se suspenderán las ejecuciones de contenido patrimonial por el término de 120 días, plazo en que se deberá arribar al acuerdo de pagos y en tal caso, la suspensión regirá por el término acordado para el pago.

Artículo 4. (Requisitos). Cuando el deudor inicia la etapa administrativa obligatoria, deberá denunciar e identificar a sus acreedores indicando montos, causa, vencimientos y domicilio, así como la existencia de codeudores, fiadores o terceros obligados. En dicho listado deberá informar los acreedores con procesos judiciales iniciados contra su persona.

Deberá asimismo declarar sus ingresos, así como los bienes que integran su patrimonio a los efectos del artículo 2 de la presente ley.

El Área de Defensa del Consumidor convocará a una audiencia dentro del plazo de 45 días de haber tomado conocimiento del inicio del procedimiento, a la que se citará al deudor y los acreedores denunciados. Con una antelación de 10 días a la celebración de la audiencia referida, el acreedor deberá proporcionar, de manera cierta, clara y veraz, toda la información referente a la deuda, como ser: monto y condiciones de la deuda inicial y/o sus renovaciones, amortizaciones efectuadas, fecha de exigibilidad de la deuda, monto total adeudado,

discriminando capital e intereses adeudados y detallando en forma precisa el criterio de cálculo, el tipo de interés y la normativa aplicados.

En dicha audiencia se intentará conciliar a las partes respecto de los adeudos, proponiendo quitas y/o esperas. Las propuestas podrán asimismo provenir del deudor o de los acreedores. A los efectos de la celebración de la referida audiencia, el Área de Defensa del Consumidor desarrollará un plan piloto para la celebración de audiencias por videoconferencia, pudiendo convocar a las partes a audiencias a celebrarse en forma telemática, intimando a las mismas a la constitución de domicilio electrónico a los efectos de las notificaciones correspondientes. Dichas audiencias podrán ser delegadas a las oficinas con las que el Área de Defensa del Consumidor mantenga convenios de cooperación.

La no presentación de la información requerida o la falta de comparecencia del acreedor en tiempo y forma, que no sea debidamente justificada, será sancionada con una multa de entre un mínimo 50 UR y un máximo de 100 UR (entre cincuenta y cien unidades reajustables). Lo recaudado por concepto de multa será destinado al Área de Defensa al Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5. (Procedimiento administrativo a solicitud del acreedor). Si el procedimiento administrativo fuese iniciado por uno o varios acreedores se deberá notificar al deudor, intimándosele por un plazo de 15 días a fin de que denuncie a sus acreedores, indicando montos, causa, vencimientos y domicilios, así como sus ingresos y los bienes que integran su patrimonio. Vencido el mismo se convocará a la audiencia prevista en el artículo anterior.

Conjuntamente con la solicitud de audiencia, el acreedor deberá presentar, de manera cierta, clara y veraz, toda la información referente a la deuda, como ser: monto y condiciones de la deuda inicial y/o sus renovaciones, amortizaciones efectuadas, fecha de exigibilidad de la deuda, monto total adeudado, discriminando capital e intereses adeudados y detallando en forma precisa el criterio de cálculo, el tipo de interés y la normativa aplicados, así como cualquier otra información relevante respecto a la deuda reclamada. Dicha información será comunicada al deudor conjuntamente con la convocatoria a audiencia.

El Área actuará como facilitadora teniendo la función de aconsejar al deudor y/o a los acreedores para lograr un acuerdo satisfactorio que sea de efectivo cumplimiento, de conformidad con la realidad económica del deudor.

Artículo 6. (Mayorías). Para la aprobación del plan de pagos, se requerirá de la mayoría absoluta de acreedores que representen las dos terceras partes del pasivo denunciado. Obtenida la misma se celebrará el "Acuerdo de Reestructuración Extrajudicial", el que constituirá título de ejecución (art. 377.6 del CGP) para la totalidad de los acreedores denunciados.

Artículo 7. (Procedimiento judicial). De no lograrse acuerdo, el deudor o los acreedores, hayan participado o no del procedimiento extrajudicial, podrán entablar el proceso judicial ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en materia Civil o Juzgados de Paz, de acuerdo al monto del pasivo por concepto de capital o precio inicial.

El plazo para iniciar la acción de reestructura será de 6 meses a contar desde la fecha del acta que labrará el Área de Defensa del Consumidor al finalizar la audiencia por falta de acuerdo.

Cuando se invoque la nulidad del convenio de reestructura por parte del acreedor denunciado o no, que demuestre sumariamente tener un crédito líquido y exigible, el plazo para iniciar el proceso judicial será de 10 días desde la inscripción en el registro previsto en el artículo 18 de la presente ley del "Acuerdo de Reestructuración Extrajudicial" y podrá fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo.

Artículo 8. (A solicitud del deudor). El deudor que solicite la reestructura judicialmente deberá presentar un plan de pagos, respetando los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente ley.

Artículo 9. (Mayorías). Para la aprobación del plan de pagos, se requerirá la mayoría prevista en el artículo 6. Obtenida dicha mayoría se labrará acta con el "Acuerdo judicial de reestructuración de pasivos de personas físicas", homologándose el mismo.

Ante el incumplimiento por parte del deudor del acuerdo celebrado, los acreedores tendrán derecho a iniciar y/o continuar con las acciones legales que les asisten.

Artículo 10. (A solicitud de uno o varios acreedores). Si el procedimiento es iniciado por uno o varios acreedores, el Juez, previo a todo trámite, intimará al deudor a comparecer en el término de 15 días y a formular una propuesta de pago. Se presumirá la buena fe del deudor.

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se citará a las partes a una audiencia dentro del plazo de 30 días a fin de que el deudor pueda negociar con sus acreedores y obtener las conformidades requeridas para lograr un acuerdo de reestructuración.

Artículo 11. (Etapa conciliatoria). En el supuesto de que no se obtengan las conformidades en la audiencia, el Juez analizará las posturas y explicaciones que brindará cada uno de los presentes e intentará acercar las posiciones.

Artículo 12 (Propuesta judicial). Si en la audiencia fracasa la conciliación, el Juez con los elementos que le acercaran las partes y asesorado por el contador designado, analizará la situación económico-financiera del deudor. A tales efectos, efectuará una proyección de los ingresos del deudor y sus bienes, no tomando en consideración la existencia de un inmueble destinado a su vivienda o la de su familia y la de los bienes muebles que constituyan su instrumento de trabajo y presentará en un plazo de 10 días a consideración de los acreedores, una propuesta de pago. Podrá asimismo formular distintas formas de cancelación de la deuda, teniendo en cuenta las características de la misma y de los titulares de los créditos, tomando en consideración muy especialmente la responsabilidad en que hayan incurrido el o los acreedores en el otorgamiento del crédito, estando el Magistrado facultado a declarar la extinción de los intereses y demás rubros, con excepción del capital.

Artículo 13 (Actuación culpable del acreedor) Las instituciones de intermediación financiera y demás personas físicas y jurídicas que realicen operaciones abarcadas por el art 1 de la ley 18212, de 5 de diciembre de 2007, se presumirá que actuaron con culpa en los siguientes casos:

1) Cuando al momento del otorgamiento de cualquier operación de crédito comprendida, no informe al futuro deudor el monto total del crédito a pagar, resultado de la sumatoria de todas las cuotas del crédito, incluyendo absolutamente todos los costos involucrados, intereses, comisiones, seguros, la indexación de las cuotas en unidades indexadas y su equivalente en pesos.

2) Toda vez que realice publicidad de las operaciones comprendidas, de cualquier forma, en el local empresarial, o por medio postal, telefónico, televisivo, informático o por cualquier otro medio de difusión o comunicación y esta no contenga la información sobre la tasa de interés implícita calculada de acuerdo al art. 10 de la ley 18212 de 5 de diciembre de 2007, de manera que la comunicación de dicha tasa, se deberá denominar "tasa de interés efectiva" y deberá ser expresada como tasa efectiva anual. Sin perjuicio, de que la reglamentación podrá especificar características adicionales que se deberán cumplir.

3) Toda vez que realicen prácticas abusivas para el cobro de los créditos como ser, entre otras, las violaciones a la intimidad de la persona, su humillación, el uso de información errónea, el abuso de la desinformación, así como, las llamadas constantes y a horarios inapropiados.

Artículo 14. (Límites a la propuesta judicial). La propuesta no podrá ser inferior al pago del 40% de la deuda, no pudiendo las cuotas superar el 30% o 40% de los ingresos mensuales del deudor de conformidad con el artículo 4 inc. 2º, salvo expresa conformidad del mismo.

Artículo 15 (Reestructuración judicial forzosa). Si el deudor y los acreedores no logran llegar a un acuerdo, el juez impondrá por sentencia una "Reestructuración Judicial Forzosa" que será obligatoria para las partes comparecientes o no, si hubiesen sido denunciadas y citadas a la audiencia que se convocará a tales efectos. Tal reestructuración contendrá lo que, a criterio del Juez, resulte de factible cumplimiento por el deudor y deberá contar con la aprobación de acreedores que representen al menos la mitad del pasivo denunciado. Dicha sentencia será apelable por el procedimiento previsto para las sentencias interlocutorias y sin efecto suspensivo.

Artículo 16. (Incumplimiento) En caso de incumplimiento por parte del deudor del plan de pagos establecido en la reestructuración judicial forzosa, los acreedores tendrán derecho a ejecutar el mismo.

Artículo 17. (Modificaciones a la Reestructuración Forzosa). La reestructuración impuesta por el Tribunal podrá ser revisada y mejorada cuando las condiciones e ingresos del deudor, así lo permitan.

Dicha revisión podrá ser solicitada por los acreedores que representen como mínimo el 25% del monto del pasivo verificado. Los peticionantes, tendrán que acreditar la "mejora de fortuna" del deudor y proponer un nuevo acuerdo que será puesto a consideración del Juez, quien decidirá si lo impone como mejora

de lo antes aprobado. La tramitación de la propuesta modificativa no suspenderá el pago de lo acordado originalmente.

Artículo 18. (Impulso procesal). El control de cumplimiento del acuerdo e impulso del proceso estará a cargo de las partes.

El Juez, finalizado el procedimiento, comunicará al Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas el resultado del procedimiento de reestructura o su modificación.

Artículo 19. (Remisión judicial de las deudas): El deudor podrá solicitar la remisión judicial de las deudas insatisfechas cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Haber sido ejecutado y no poseer más bienes a ese efecto.
b) Haberse comportado de buena fe durante los procedimientos administrativo y judicial. A tales efectos, se presumirá la buena fe cuando haya declarado la existencia de la totalidad de sus acreedores y no haya ocultado bienes que pertenezcan a su patrimonio.
c) No haber sido condenado en sentencia firme por delitos contra la administración tributaria.
d) No haber obtenido este beneficio anteriormente.

En la misma providencia que el juez le otorga el beneficio, se ordenará el levantamiento del embargo genérico y la inscripción de la remisión judicial en el Registro de Reestructuración de Pasivos de Personas Físicas Endeudadas.

Artículo 20. (Inhabilitación). El deudor, no podrá entablar un nuevo procedimiento hasta tanto hayan transcurrido 2 años de la extinción de las deudas que fueran objeto de una reestructuración anterior.

Artículo 21. (Registro de Reestructuración de Pasivos de Personas Físicas Endeudadas). Créase en el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas un "Registro del Procedimiento de Reestructuración de Pasivos de Personas Físicas Endeudadas", donde se asentarán los siguientes datos:

Nombre, documento y domicilio del deudor.

Nombre, documento y domicilio de los acreedores denunciados.

Monto de las deudas.

Fecha de inicio del trámite.

Solución a la que se arribó.

Condiciones y forma de la reestructuración judicial o sus modificaciones, si las hubiere.

La remisión judicial de la deuda.

Únicamente tendrán acceso a este registro quiénes tengan un interés legítimo en averiguar la situación del deudor, la administración pública y los órganos

jurisdiccionales. La apreciación del interés quedará a cargo del órgano respectivo.

CAPÍTULO II – Protección de deudores en operaciones crediticias

Artículo 22. (Prácticas prohibidas) Quedan prohibidas para las instituciones de intermediación financiera y las demás personas físicas y jurídicas que realicen operaciones abarcadas por el artículo 1º de la ley N° 18.212, de 5 de diciembre de 2007, o que adquieran carteras de crédito o realicen gestión de cobranza de créditos, las prácticas abusivas para el cobro de los créditos como ser, entre otras, las violaciones a la intimidad de la persona, el uso de información errónea, el abuso de la desinformación y las llamadas constantes y a horarios inapropiados. Las infracciones a esta norma serán sancionadas por los órganos de control previstos en el artículo 24 de la ley N° 18.212, de 5 de diciembre de 2007, mediante la aplicación de alguna de las sanciones previstas en el artículo 25 de la referida ley.

Artículo 23 (Intereses moratorios) Sustitúyese el primer inciso del artículo 20 de la Ley número 18.212 de 12 de Diciembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 20 (Intereses moratorios devengados en pequeños créditos).- La generación de intereses moratorios, pactados en deudas originadas en negocios jurídicos de préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas o jurídicas cuyo capital inicial sea inferior al equivalente de 20.000 UI (veinte mil unidades indexadas) sea cual fuere la moneda pactada, caducará de pleno derecho, sin necesidad de acción alguna a cargo del deudor, a los dieciocho meses contados a partir de la fecha en que cada obligación devenga exigible, salvo que el acreedor hubiese promovido acción judicial en dicho término. A partir de la caducidad referida, se aplicarán sobre la totalidad de las sumas adeudadas, cualquiera sea su naturaleza, únicamente los ajustes e intereses a que refieren los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, salvo en el caso de que la tasa de interés pactada fuera inferior a la resultante de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, en cuyo caso se aplicará la tasa pactada.

Artículo 24 (Información sobre tasa de interés efectiva) Agrégase el siguiente artículo a la Ley N° 18.212, de 5 de diciembre de 2007: "Artículo 13 BIS.- Toda oferta o publicidad de operaciones comprendidas por la presente ley, realizada por cualquier forma, en el local empresarial o por medio postal, telefónico, televisivo, informático o por cualquier otro medio de difusión o comunicación, deberá contener, de forma destacada y clara, la información sobre la tasa de interés implícita calculada de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la presente ley. A los efectos de la comunicación de dicha tasa, se la deberá denominar "Tasa de interés efectiva", y deberá expresarse como una tasa efectiva anual. La reglamentación podrá especificar características adicionales que deberá cumplir la información a divulgar.

El no cumplimiento con el deber de información antes referido dará lugar a la aplicación por parte del órgano de aplicación de las sanciones previstas en el artículo 25 de la presente ley".

Artículo 25 (Información sobre créditos otorgados).- Agrégase el siguiente artículo a la Ley N° 18.212, de 5 de diciembre de 2007: "Artículo 13 TER. - Al momento del otorgamiento de cualquier operación de crédito comprendida en esta ley, el acreedor deberá informar al futuro deudor el monto total a pagar, resultado de la sumatoria de todas las cuotas del crédito, incluyendo absolutamente todos los costos involucrados, interés, comisiones, seguros, etc.

En el evento que las cuotas estén indexadas, junto con la sumatoria de cuotas en unidades indexadas, el acreedor deberá informar su equivalente en pesos al momento del otorgamiento del crédito.

El no cumplimiento con los deberes de información antes referidos dará lugar a la aplicación por parte del órgano de aplicación de las sanciones previstas en el artículo 25 de la presente ley".

CAPÍTULO III – Disposiciones finales

Artículo 26. (Aplicación supletoria del CGP). En todo lo no previsto en la presente ley, serán de aplicación las disposiciones del Código General del Proceso.

Artículo 27. (Obligaciones exceptuadas): La presente ley no se aplicará a las obligaciones de carácter alimentario, tributario y laboral.

Artículo 28. (Derogaciones).- Deróganse los literales F) y G) del artículo 14, y C) y D) del artículo 15 de la ley N° 18.212, de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 29. (Cumplimiento ley de usura) El Banco Central del Uruguay y el Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la ley 18.212 de 5 de diciembre de 2007 dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Artículo 30. (Implementación). El Ministerio de Economía y Finanzas deberá adoptar las medidas necesarias a los efectos de que el Área de Defensa del Consumidor pueda cumplir con los procedimientos previstos en el Capítulo I relativo a Proceso de reestructuración de deudas de personas físicas de la presente ley.

Artículo 31 (Vigencia). La presente ley regirá a los 30 días a partir de su promulgación y será aplicable a los deudores que a esa fecha no hayan cancelado sus obligaciones.

Artículo 32. (Orden público). La presente ley es de orden público.

Bancada del Frente Amplio

16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 6 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, los días 14, 15 y 16 de marzo de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Juan Castillo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia del 22 al 25 de marzo, en virtud de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, que se realizará en forma presencial en la ciudad de Panamá. (Se adjunta invitación).

Por lo expuesto, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

José Carlos Mahía. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Elena Ponte, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

17) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE MARZO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día de mañana, miércoles 8 de marzo del corriente». *(Firman los señores coordinadores Coutinho, Bianchi, Methol y Della Ventura).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: me ha surgido una duda porque los senadores del Frente Amplio acaban de presentar un proyecto de ley sobre reestructuración de deudas que fue enviado a la Comisión de Hacienda, pero ya hay un proyecto de ley sobre ese tema presentado por los senadores de Cabildo Abierto. La consulta es si dicha iniciativa está en la Comisión de Hacienda.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- No, aclaro que esa iniciativa está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- En tal caso, solicito que todos los proyectos de ley que refieran a ese tema sean enviados a la Comisión de Hacienda porque, de lo contrario, se corre el riesgo de que la Comisión de Constitución y Legislación analice una iniciativa y la de Hacienda otra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: efectivamente, el proyecto a que refiere el senador Penadés está en la Comisión de Constitución y Legislación y en alguna de las sesiones que hemos tenido –pido disculpas porque no recuerdo en cuál– se manejó la posibilidad de integrar las dos comisiones, ya que tiene aspectos jurídicos importantes que, además, la Comisión de Constitución y Legislación ya estudió; incluso recibió a asesores para informar sobre el tema. Por lo tanto, entiendo que si integramos las dos comisiones potenciaríamos el estudio de la temática.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, podemos enviar la iniciativa del Frente Amplio a la Comisión de Constitución y Legislación porque así tendrían allí ambos proyectos para considerar, y las comisiones podrían integrarse.

En consecuencia, se va a votar si se rectifica el destino del proyecto de ley presentado por la bancada del Frente Amplio como asunto entrado fuera de hora, que pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:40, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Barrera, Bianchi, Bica, Botana, Caggiani, Camy, Castaingdebat, Coutinho, Della Ventura, Delpino, Domenech, García, Hunter, Lanz, Mahía, Manini Ríos, Methol, Nunes, Penadés, Saravia, Sartori y Silva).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado